




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

VARIOS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 1821/2018	📄 ACT12I005	26-07-2018
 6Y2W194H31056T3H06H8		

ACTA Nº 8 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE JULIO DE 2018.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta horas del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).- -----
- D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ, (IU).- -----
- D^a MONTSERRAT RUIZ CAÑO, (IU).- -----
- D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
- D^a M^a SORAYA CASARES ALPERI, (IU).- -----
- D. MANUEL ENRIQUE TIRADOR GONZALEZ, (IU).-----
- D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
- D^a INMACULADA L. DIAZ DE LA NOVAL DIAZ (PP).-----
- D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP). -----
- D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).- -----
- D^a MARIA HERRERO GONZÁLEZ-NICOLAS, (PP).- -----
- D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO, (PP).- -----
- D. JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ, (PSOE). -----
- D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO, (PSOE).-----
- D^a INMACULADA CARREÑO ALONSO, (PSOE).-----
- D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA, (CSP).- -----
- D. SABINO CUERVO ALONSO, (CSP).-----
- D^a SILVIA ARGÜELLES ROBLES, (GRUPO MUNICIPAL MIXTO).- -----
- D. VÍCTOR ANTONIO FERNANDEZ SAMPEDRO, (GRUPO MUNICIPAL MIXTO).- -----

SECRETARIA GENERAL: D^a PAZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ.-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESÚS VALLEDOR MESA.-----

Antes de dar comienzo al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, se producen las siguientes intervenciones :

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular :

Perdón, por una cuestión de orden en relación al acta, quisiera precisar una cosa, porque es una errata. En mi intervención en relación, en el Pleno anterior, en relación al tema de la moción sobre el carbón, me referí en varias ocasiones a que estaba cuestionada, ese día salía en la prensa, la central térmica de Soto de Ribera, y era un error mío, porque es en realidad Soto de la Barca, por lo cual pediría, que bueno, que constara en este acta la rectificación o que se rectificara en el acta en relación cuando cito...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez.

Pero una vez iniciado el punto.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular :

Cito Soto de Ribera, que es Soto de la Barca.

- Sra. Secretaria General, D^a Paz González González:

La rectificación del acta por ese motivo no es posible, o sea, el acta, exacto, el acta contiene, pues la transcripción de lo que se dijo. En este acta constará esta intervención que acaba usted de efectuar, ¿correcto?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez.

Bien, pero en todo caso no es antes del punto, sino una vez iniciado el punto de la aprobación si procede del acta de la sesión anterior celebrada con fecha 28 de junio de 2018, acta ordinaria nº 7/2018 y es ahora cuando debería de hacer el comentario que ha hecho entiendo ¿no?, no antes del punto. ¿Queda recogido por tanto o tenemos que volver a recogerlo?, ¿queda ya no? Pues entonces con esa rectificación que ha hecho el Sr. Quiñones respecto a la Central a la que hacía referencia, pasamos a la votación del acta.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 28 DE JUNIO DE 2018 (ACTA ORDINARIA Nº 7/2018).

Abierto este punto del Orden del Día la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 28 de Junio de 2018, que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual ha quedado aprobada por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que componen la Corporación.

2º.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de las siguientes Resoluciones Judiciales:

- AUTO nº 66/2018 de 29 de Junio de 2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Oviedo, dictado en el P.A. 103/2018 por el que se acuerda declarar terminado el procedimiento iniciado por OGM contra Resolución del Ayuntamiento de Castrillón de 9 de Febrero de 2018, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra liquidaciones tributarias, al haberse dictado nueva liquidación, exp. 2795/2016.
- SENTENCIA nº 220/2018 de fecha 29 de Junio de 2018, del Juzgado de lo Social nº 2 de Avilés, dictada en el P.O. 311/2018 interpuesto por MCRS contra el Ayuntamiento de Castrillón, en materia de declaración de derechos (Reconocimiento del carácter indefinido de la relación laboral), exp. 1495/2018.

FALLO:

Se estima demanda. Sin costas.

- SENTENCIA nº 237/2018 de fecha 6 de Julio de 2018, del Juzgado de lo Social nº 1 de Avilés, dictada en el P.O. 316/2018 interpuesto por MPSM contra el Ayuntamiento de Castrillón, en materia de declaración de derechos (Reconocimiento del carácter indefinido de la relación laboral), exp. 1494/2018.

FALLO:

Se estima demanda. Sin costas.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- SENTENCIA nº 513/2018 de fecha 25 de Junio de 2018, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el recurso de apelación nº 115/18, interpuesto por el Ayuntamiento de Castrillón contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo de 6 de Marzo de 2018, dimanante de los autos de Procedimiento de Derechos Fundamentales 137/2017, que estimaba en parte el recurso contencioso-administrativo tramitado por el cauce especial del procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona, exp. 2670/2015.

FALLO:

Se desestima recurso de apelación con condena de las costas procesales devengadas en esta alzada a la parte apelante con el límite de 1.000.- € y en los términos fijados en la Resolución.

- SENTENCIA nº 250/2018 de fecha 20 de Junio de 2018, de la Audiencia Provincial de Oviedo, Sección Quinta, dictada en el recurso de apelación nº 287/18, interpuesto por el Ayuntamiento de Castrillón contra la sentencia dictada en el P.O. 245/2017 con fecha 20 de Marzo de 2018 por el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Avilés, que desestimaba íntegramente la demanda formulada por este Ayuntamiento contra la entidad aseguradora MAPFRE INDUSTRIAL, S.A. DE SEGUROS en reclamación de cantidades abonadas como indemnización por los daños producidos por el siniestro de fecha 16/11/2003, (entrada de aguas negras provenientes de la conducción pública de Piedras Blancas en vivienda unifamiliar), exp. 557/2004.

FALLO:

Se estima parcialmente la demanda. Sin costas.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

3º.- EXP. 1465/2017.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ALBERGUE DE ANIMALES DOMÉSTICOS ABANDONADOS: INCORPORACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS AL CONSORCIO Y MODIFICACIÓN DE SUS ESTATUTOS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ALBERGUE DE ANIMALES DOMÉSTICOS ABANDONADOS: INCORPORACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS AL CONSORCIO Y MODIFICACIÓN DE SUS ESTATUTOS", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente, de fecha 23 de Julio de 2018, cuyo texto se transcribe:

"Por la Comisión Informativa Municipal de Obras, Servicios y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2018, se adoptó, entre otros, el siguiente dictamen:

EXPEDIENTE 1465/2017: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ALBERGUE DE ANIMALES DOMÉSTICOS ABANDONADOS.

Por el señor Presidente se somete a consideración de los asistentes la siguiente propuesta de acuerdo plenario:

"PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL

Los Ayuntamientos de Avilés, Castrillón, Carreño, Soto del Barco, Muros de Nalón e Illas constituyeron el 20 de marzo de 2018 el "*Consortio albergue y refugio de animales (ARA)*" para el desarrollo de actuaciones conjuntas de las administraciones participantes en materia de prestación y gestión del servicio de recogida y albergue de animales domésticos abandonados, de conformidad con lo Estatutos, que fueron aprobados por este Pleno Municipal y que fueron objeto de publicación en el B.O.P.A Nº 39, de 16 de febrero de 2018.

El Ayuntamiento de Gozón que había inicialmente firmado el convenio con los Ayuntamientos consorciados, pero que por exigencias de la normativa presupuestaria y local no pudo participar en la constitución del Consorcio presentó con fecha 30 de mayo solicitud de participación al mismo. El Ayuntamiento de Pravia que se encontraba en la misma situación que el Ayuntamiento de Gozón presentó solicitud de participación con fecha 22 de junio.

Igualmente el Ayuntamiento de Corvera de Asturias que si bien no firmó el Convenio con los ayuntamientos consorciados por trámites administrativos, manifestó su voluntad desde el inicio de participar en este Consorcio y presentó su solicitud formal con fecha 11 de abril.

Por otra parte los Ayuntamientos de Las Regueras (19 de mayo), Llanera (10 de junio) y Candamo (19 de mayo) presentaron también solicitudes de participación al Consorcio aprobadas por sus Plenos respectivos.

Considerando que, de conformidad con el artículo 32.2 de los Estatutos del Consorcio:

"2. Cursada la solicitud, será dictaminada por la Presidencia y sometida al Consejo de Administración, que resolverá por mayoría absoluta de sus miembros y establecerá las condiciones generales de incorporación y porcentaje de participación que le corresponda, que habrán de ser expresamente aceptadas por la entidad solicitante e instrumentadas en el oportuno convenio de incorporación."

Considerando que, el Consejo de Administración del Consorcio en sesión celebrada el 22 de junio de 2018 adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Incorporar como nuevos miembros del Consorcio por a los Ayuntamientos de Gozón (C.I.F P3302500H), Ayuntamiento de Pravia (C.I.F P3305100D), Ayuntamiento de Corvera de Asturias (C.I.F P-3302000I), Ayuntamiento de Llanera (C.I.F P-3303500G), Ayuntamiento de Las Regueras (C.I.F P-3305400H) y Ayuntamiento de Candamo (C.I.F P-3301000J) por cumplir los requisitos para su incorporación, en cuanto que puede realizarse la prestación de los servicios objeto del Consorcio de forma adecuada teniendo en cuenta factores de proximidad y costes de los mismos.

SEGUNDO.- Modificar el artículo 2 de los Estatutos del Consorcio, como consecuencia de la incorporación de estos nuevos miembros quedando su redacción en la forma que se indica (se señalan en negrita los cambios). Esta modificación queda condicionada a su ratificación por los respectivos Plenos municipales de las Entidades consorciadas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.2.f de los Estatutos del Consorcio:

"Artículo 2. Porcentajes de participación.

1. La participación de las entidades consorciadas en la gestión del Consorcio es la siguiente:

<i>AYUNTAMIENTO</i>	<i>PORCENTAJE</i>
<i>AVILES</i>	<i>46,30</i>
<i>CASTRILLON</i>	<i>13,10</i>
<i>CARREÑO</i>	<i>6,14</i>
<i>SOTO DEL BARCO</i>	<i>2,28</i>
<i>MUROS DE NALON</i>	<i>1,08</i>
<i>ILLAS</i>	<i>0,59</i>
<i>GOZÓN¹</i>	<i>6,08</i>
<i>PRAVIA¹</i>	<i>4,88</i>
<i>CORVERA DE ASTURIAS¹</i>	<i>9,24</i>
<i>CANDAMO¹</i>	<i>1,18</i>
<i>LAS REGUERAS¹</i>	<i>1,09</i>
<i>LLANERA¹</i>	<i>8,03</i>

1 Acuerdo de aprobación de incorporación como nuevo miembro del Consejo de Administración del Consorcio de fecha de 22 de junio de 2018.

2. Respecto a los gastos generales de funcionamiento se establecerán anualmente en el presupuesto del Consorcio la cuantía que sufragarán los entes consorciados, atendiendo siempre a los porcentajes señalados en el párrafo anterior."



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

TERCERO.- Los nuevos miembros deberán formalizar Convenio con este Consorcio en el que se comprometen a impulsar el trámite para la adopción por su respectivo Pleno Municipal de acuerdo de incorporación al Consorcio Albergue y Refugio de animales (ARA) y ratificación de los estatutos del Consorcio, en un plazo máximo de dos meses, a contar desde el presente acuerdo. De no efectuarse la aprobación referida por el órgano competente se entenderá desistida su petición de incorporación."

Considerando que, de conformidad con los Estatutos del Consorcio, corresponde al Consejo de administración la aprobación de las modificaciones de los Estatutos pero deben ser también aprobadas por los las Entidades miembros del Consorcio (artículo 10.2.f).

En consecuencia con lo anterior, se PROPONE AL PLENO MUNICIPAL la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Ratificar la modificación del artículo 2 de los Estatutos del Consorcio albergue y refugio de animales (ARA), aprobada por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 22 de junio de 2018, como consecuencia de la incorporación de los nuevos miembros y quedando su redacción en la forma que se indica a continuación (*se señala en negrita los cambios*):

"Artículo 2. Porcentajes de participación.

1. La participación de las entidades consorciadas en la gestión del Consorcio es la siguiente:

AYUNTAMIENTO	PORCENTAJE
AVILES	46,30
CASTRILLON	13,10
CARREÑO	6,14
SOTO DEL BARCO	2,28
MUROS DE NALON	1,08
ILLAS	0,59

GOZÓN ¹	6,08
PRAVIA ¹	4,88
CORVERA DE ASTURIAS ¹	9,24
CANDAMO ¹	1,18
LAS REGUERAS ¹	1,09
LLANERA ¹	8,03

1 Acuerdo de aprobación de incorporación como nuevo miembro del Consejo de Administración del Consorcio de fecha de 22 de junio de 2018.

2. Respecto a los gastos generales de funcionamiento se establecerán anualmente en el presupuesto del Consorcio la cuantía que sufragarán los entes consorciados, atendiendo siempre a los porcentajes señalados en el párrafo anterior."

Abierto el turno de intervenciones (...)

Finalizado el turno de intervenciones, se dictamina favorablemente con seis votos a favor (cuatro de los Sres. Concejales del Grupo municipal I.U. y dos de la Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE) y cinco abstenciones (Sres. Concejales Grupos Municipales PP: tres; Grupo Mixto: uno; CPS: uno), la propuesta de acuerdo plenario que ha quedado transcrita."

Abierto el debate sobre este asunto se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Nosotros vamos a votar en contra de este punto por varias razones; la primera porque si estuvimos en contra de este proceso de construcción de un consorcio, de constitución de un consorcio para el alojamiento de animales de compañía, pues lógicamente también estamos a favor de su ampliación. Y lo estamos porque, es evidente que el consorcio empezó con los Ayuntamientos que empezaron, se van sumando más Ayuntamientos, y lo que los vecinos de Santiago en su día decían que parecía

raro que se adquiriera o se quisiera adquirir una finca casi cinco veces superior a lo que se iba a edificar, al final lo que se iba a convertir eso sería en una macro perrera en el cual no se sabría cuál era el punto final del crecimiento de la misma. Nuestra alternativa era clara y creemos que era mucho mejor, era crear una perrera central de Asturias, en la zona centro, céntrica de Asturias lógicamente, en la que se implicara el Principado a través de COGERSA. Me dirán que COGERSA no está, ni el Principado, por ello: evidentemente el Principado tampoco estaba o está por la limpieza de las playas y COGERSA va a modificar sus estatutos para asumir la limpieza de las playas, con lo cual se podrían modificar también para que se implicara en este asunto y se construyera una perrera central, que lógicamente debía de estar en el área central, en la zona de Serín o por ahí, porque sería la más céntrica de todo el área central, otra occidental y otra oriental, tres perrerías con lo cual es, con la implicación del Principado y los concejos, pues se podría solucionar el problema. De esta manera vamos avanzando en una perrera comarcal, que se está convirtiendo en comarcal-regional, porque ahora se incorporan Ayuntamientos como Las Regueras, como Llanera, que poco tienen que ver con la Comarca de Avilés, y nosotros este proceso no lo vemos claro ni lo justificamos, y creemos que sería mucho mejor la alternativa que propusimos. Por tanto, en coherencia con nuestra posición inicial y en coherencia con esta ampliación que es evidente, que esa ampliación tiene algún aspecto que podíamos decir positivo, que es que Avilés por ejemplo pierde la mayoría absoluta, pero Avilés sigue conservando la Presidencia del Consorcio, que tiene la capacidad de contratación y muchas de las más importantes capacidades que tiene el órgano rector, tiene la sede, que será, la sede legal que será en Avilés, y tiene también los altos funcionarios que controlarán y gestionarán el Consorcio. Por tanto, quiere decir, nosotros creemos que, ya digo, esta perrera que inicialmente es comarcal y que ahora no se sabe ya muy bien que es, creemos que se podría haber hecho mucho mejor, mucho más racionalmente de la manera que hemos expuesto y por tanto por eso vamos a votar en contra.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Bien, yo creo que es un tema que está suficientemente debatido y discutido en toda la Comarca. Cuando en su momento se decidió constituir algo, un albergue de animales que diera alternativa a los problemas que padecían los distintos municipios de la Comarca, es verdad, que donde más, a nivel de Asturias, a nivel de Asturias, donde más sensibilidad había en este tema era en la Comarca de Avilés, quizá porque el Ayuntamiento de Gijón y el de Oviedo, en aquellos momentos lo tenían medianamente resuelto. Desde los que estuvimos trabajando desde un principio en este tema, nuestra intención, de todos los Ayuntamientos que eran unos cuantos los que estuvimos trabajando ahí, era constituir una perrera de ámbito, a nivel de Asturias, es decir, un tipo CADASA, o un tipo COGERSA, era es la intención; es decir entendíamos que bueno, que era un problema, una problemática que la teníamos todos los Ayuntamientos de Asturias, y que por tanto estábamos convencidos de que la mayoría de ellos por lo menos se integrarían en un Consorcio de estas características y planteamos que la alternativa, para no crear un Consorcio nuevo, porque es difícil con la nueva legislación crear consorcios nuevos, veíamos la posibilidad de que fuese a través de COGERSA; me refiero consorcios nuevos, vía Principado, entonces veíamos la posibilidad de hacerlo a través de COGERSA, pero como las leyes han cambiado y bastante, pues nos encontramos con el problema, primero la negativa de COGERSA Segundo, no está en sus estatutos, algo similar nos está pasando con la limpieza de playas, que hasta ahora lo hacía COGERSA, y se tiene que deshacer de ello, porque no está en sus estatutos, no está en lo que las labores que como consorcio de tratamiento de residuos y reciclaje de residuos, es el cometido que tiene, por lo tanto, se descartó de COGERSA, porque está claro que no estaba COGERSA por la labor, no estaba el Principado, y que luego no está en sus estatutos; habría que modificar los estatutos de COGERSA para esta labor. Entonces se descartó esa posibilidad. La otra posibilidad que cabría que el Principado lo impulsará o participara, estamos, es lo mismo que el tema de COGERSA, no es una competencia del Principado, es una competencia de los Ayuntamientos, entonces la obligación, la obligación legal sería en que los Ayuntamientos que tenemos la obligación de dar este servicio, pues sino queríamos darlo cada uno por su cuenta, nos juntáramos, nos asociáramos, hiciésemos un consorcio o aquella otra entidad que se entendiese más beneficiosa para el conjunto de los Ayuntamientos. El Ayuntamiento de Avilés como Ayuntamiento más fuerte de los que estábamos reunidos y con un equipo técnico más fuerte que la mayoría de los otros Ayuntamientos, decidimos que fuese él el que hiciese los estudios preliminares. Los técnicos del Ayuntamiento de Avilés, jurídicos, los técnicos jurídicos del Ayuntamiento de Avilés, estudiaron las posibilidades que había, legales, para construir una sociedad que diera, que cubriera estas necesidades, y llegaron a la conclusión que lo mejor para los Ayuntamientos que formamos parte, era el Consorcio. Se constituyó el Consorcio con los Ayuntamientos que empezamos a trabajar Hay que tener en cuenta que en un principio estaba también San Martín del rey Aurelio trabajando, que luego al final no se adhirió pero estuvo trabajando desde un principio en esto, por lo tanto ya no era comarcal, ya no era comarcal. Estaba Carreño, que entró, que entró ya también desde el principio estuvo trabajando y que firmo el convenio desde el principio, y Carreño no es de la Comarca de Avilés, es decir, no era, no era, nunca fue un..., se llamaba comarcal porque estábamos trabajándolo básicamente los municipios de la Comarca de



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Avilés, pero Carreño que firmó desde un principio y participó desde un principio, no es de la Comarca de Avilés. Y luego también, esto... que al final no se metió, San Martín del Rey Aurelio, que al final no entró, pero ahora se quiere meter algún Ayuntamiento de la Comarca. Dos de estos seis que se meten, Gozón y Corvera, sí son de la Comarca, que se amplían, y Llanera, Las Regueras y Candamo, son municipios que tienen colindación con la Comarca, es decir, son municipios vecinos de la Comarca, vecinos de la Comarca, lindan con municipios de la Comarca, todos ellos, incluido Gozón. Por lo tanto, bueno, se va a ampliando algo más, ¿por qué?, porque más o menos con el mismo servicio, más o menos con el mismo terreno y más o menos con los mismos técnicos u operarios que mantengan la perrera, damos servicio a estos municipios con lo cual eso supone que para el resto de los Ayuntamientos baja la cuota de costes, baja la cuota de costes. Se pretende crear, pues cuando se barajó, porque se entendía que era las posibilidades que mejor funcionaban era un albergue de animales para alrededor de unas 180.000 personas. Tener en cuenta, que Gijón pasa, tiene muchos más habitantes que estos y tiene una perrera y no es una macro perrera y no causa ningún problema, y son muchos más vecinos los vecinos de Gijón, que todos estos Ayuntamientos que ahora nos colgamos para obtener este Consorcio. ¿Porqué entendemos que deben dar cabida a estos Ayuntamientos y quizá a algún otro más que también colinde con nosotros?, por la sencilla razón, bueno y Muros del Nalón que también entró desde un principio, y Muros del Nalón tampoco es de la Comarca de Avilés. ¿Por qué? Sencillamente porque el porcentaje que vamos a aportar cada uno va a ser menor y eso es un beneficio al ciudadano, a cada ayuntamiento y al ciudadano, porque estamos hablando de que hay que pagar un coste de mantenimiento, no vamos a cobrar, es decir, va a haber un gasto, pues si ese gasto es menor, con el mismo servicio, ¿a ver quien dice que no?. Entonces hay, lo que ustedes han planteado ha salido rechazado, por rotundidad, y la alternativa que salió es ésta. Ustedes quieren seguir insistiendo en una perrera a nivel de COGERSA, a nivel de..., no cuaja, lo que no entiendo es que “no es no” y no hay más, no hay nada que hacer, no va a salir vía COGERSA, al revés se está deshaciendo de cosas que estaba haciendo, COGERSA se está deshaciendo, como era el tema de la playa. Por lo tanto no va a meter servicios que no le competen.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, ha modificado los estatutos para la recogida de limpieza de las playas, lo que pasa que bueno estamos hablando de servicios diferentes, no tiene nada que ver la limpieza de playas con lo que es el albergue de animales, que es otro objeto completamente distinto, no tiene nada que ver con residuos, ni con limpieza.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría de trece votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: ocho; PSOE: tres y Castrillón Si Puede: dos), siete votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis y Sra. Concejala del Grupo Mixto, D^a Silvia Argüelles Robles) y la abstención del Sr. Concejala del Grupo Mixto, D. Víctor Antonio Fernández Sampedro), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente, de fecha 23 de Julio de 2018, que ha quedado transcrito.

4º.- EXP. 1813/2018.- GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: MOCIÓN SOBRE REGENERACIÓN DE LA ARENA DE LA PLAYA DE SALINAS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción sobre regeneración de la arena de la Playa de Salinas” presentada con fecha 20 de Julio de 2018, por el Grupo Municipal Popular, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por parte de la Sra. Presidenta se hace la siguiente intervención.

Hay una enmienda metida por el Partido Socialista, si le parece, primero leemos la moción y luego pasa si quiere en este sentido, el Partido Socialista a presentar la enmienda y ya dicen ustedes si la aceptan o no. Sr. Quiñones, sí.

Acto seguido por el Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, se da lectura al texto de la moción, se transcribe a continuación:

"El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Castrillón al amparo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno la siguiente Moción:

EXPLICACIÓN DE MOTIVOS

La pérdida de arena de la playa de Salinas puede enmarcarse en un fenómeno general de pérdida de arena de muchas playas en el que influyen causas generales y sistémicas como el cambio climático, el deshielo progresivo de los polos, y la elevación del nivel del mar, problemas que hay que abordar a nivel mundial. Hay otras causas más locales como pueden ser las construcciones costeras del paseo o las viviendas, que son causas no removibles. Finalmente, hay otras causas también locales como los dragados del puerto ante las que se pueden tomar medias localmente, como puede ser la regeneración de la arena, que ya se abordó en 2005 con el aporte de más de medio millón de metros cúbicos de arena. En este sentido, recientemente se conoció la exigencia del Ministerio para la Transición Ecológica a la Autoridad Portuaria de Avilés de reposición de la arena que se extraiga de los dragados periódicos en la playa de Salinas-El Espartal-San Juan. El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón considera que puede ser una medida a valorar de forma positiva, pero hay que tener en cuenta que una gran parte de la arena que se extraiga con los dragados tendrá una cierta contaminación por metales pesados, por lo que no sería conveniente su utilización para regenerar la playa y las dunas. Es cierto que se contempla que esta arena puede ser sustituida por aportes de arena de otras zonas, pero hacerlo periódicamente siempre es costoso y crea conflictos ecológicos y pesqueros. Sin embargo, del informe CEDEX también se deducen otras medidas a considerar como que para evitar que, tras los dragados o sin ellos, se produzca un efecto de aspiración de nueva arena hacia el puerto. Se contemplaba hasta ahora la prolongación del espigón de entrada al puerto, alrededor en un tramo de 400 metros, que estaba a la espera de disponibilidad presupuestaria, actuación que creemos no debe descartarse por el Gobierno central actual, y que sería en todo caso complementaria al aporte de arena. Lo que está claro es que hay que compatibilizar un puerto operativo y competitivo como el de Avilés, con una playa y un sistema dunar tan importantes y singulares como los de Salinas-El Espartal-San Juan, y en ese sentido se deben tomar todas las medidas razonables y posibles.

Ante esta situación, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Castrillón, presenta la siguiente MOCION:

- 1) El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón valora en principio positivamente la reposición de arena en la playa de Salinas cuando se realizan dragados en el Puerto de Avilés, así como la participación de nuestro Ayuntamiento en la Comisión de seguimiento, según establece el Ministerio para la Transición Ecológica en su Resolución.
- 2) Este Pleno insta al Gobierno de la Nación a considerar también que para evitar que tras los dragados, o sin ellos, se produzca un efecto de aspiración de nueva arena de la playa hacia el Puerto, se contemplen otras actuaciones que ayuden a paliar la pérdida de arena, en especial la prolongación del espigón de entrada al puerto alrededor en un tramo de 400 metros, que estaba prevista por el anterior Gobierno y a la espera de disponibilidad presupuestaria para su ejecución.
- 3) Remitir esta moción al Gobierno de la Nación y al del Principado de Asturias, y a los Grupos Parlamentarios del Congreso, Senado y JGPA."

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, yo creo que se explica por sí sola la moción. Es oportuna en cuanto que ha habido una..., el pasado día doce se publicó en el BOE una Resolución del citado Ministerio en el que se contemplan esas actuaciones y a nuestro juicio era importante que el Ayuntamiento de Castrillón se posicionara en cuanto a la valoración, que parece positiva, en principio, de esta actuación, pero también de que no se olvide de que probablemente previamente debería de actuarse en el espigón prolongando el tramo de cuatrocientos metros. Nosotros, en la anterior legislatura, nos dirigimos, tanto al Ministerio de Fomento como al Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, en relación con esta preocupación que teníamos con la regeneración de la playa de Salinas y ambos Ministerios, los Subsecretarios de ambos Ministerios, nos contestaron en el mismo sentido, que en ese momento, evidentemente, no había una disponibilidad presupuestaria, estábamos en plena crisis, pero que lo que contemplaban, aparte de los aportes de arena, era la prolongación del espigón de entrada al Puerto, en cuatrocientos metros, precisamente para que sirviera de barrera para ese efecto sumidero que dice la Resolución Ministerial, o de aspiración que dicen otros, una vez producido el dragado, de la arena de la playa. Entonces creemos que eso no se puede obviar, se debe de seguir contemplando y creemos que son actuaciones, ambas, complementarias. Nosotros, a pesar de que por la Alcaldesa se nos tildó de demagógicos, nosotros, ya digo, si mandamos dos cartas a los Ministros preocupándonos por este tema en la anterior legislatura; es más, me parece que las dos, o una de ellas al menos, se la trasladé a la Alcaldesa y tengo además arriba la referencia de la prensa en la que decía que parecía increíble



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

que el Ministerio nos mandara a nosotros esa información y no se la mandara al Ayuntamiento. Nos mandó esa información porque nosotros les mandamos la carta preguntando por ello y yo se la pasé a la Alcaldesa cuando recibí esa carta. Y en segunda lugar, si quisiéramos ser demagógicos, nosotros pondríamos que “inmediatamente se hiciera el espigón”. Nosotros no decimos eso, nosotros decimos que “a la espera de la disponibilidad presupuestaria para su ejecución”, porque nosotros somos un Partido responsable, somos un Partido de Gobierno y sabemos que a veces las cosas no son posibles en el momento inmediato pero eso no nos puede hacer desistir de que en un próximo futuro, o en un medio futuro, el espigón se prolongue, precisamente, porque es la actuación complementaria y fundamental para que no haya que hacer aportes de arena con mucha frecuencia, lo cual ya digo, crea conflictos ecológicos, conflictos pesqueros, etc, etc. Entonces yo creo que es una moción oportuna y que incide en los dos aspectos fundamentales. En 2016 se aprobó por esta Corporación, en Mayo de 2016, una moción, a propuesta de FORO, enmendada por nosotros, en la que se contemplaban precisamente estas actuaciones y es recordar aquí el tema del espigón que viene, precisamente en este momento que se promulgó esa Resolución Ministerial, muy a cuento. También en ese sentido y en eso no nos olvidamos de ello, en esa moción, se contemplaba que se hiciera un estudio también de la pérdida de arena que sufría la playa de Arnao, que es también afectada por este tema; en ese sentido pues sería conveniente, aunque en los últimos años, tanto probablemente la de Salinas como la de Arnao, han sufrido menos erosión en la pérdida de arena, no estaría de más que se produjera ese estudio y se vieran las posibles actuaciones que si son necesarias se podrían acometer. Entonces, bien, creemos que es una moción que es oportuna, por el momento procesal en el que nos encontramos con la nueva Resolución del Ministerio y, en ese sentido, esperamos que todos los Grupos la apoyen. En cuanto a la enmienda...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Que la presente ¿vale?.

- Sr. Concejel D. Javier González González, Grupo Municipal Socialista:

Sí, vamos a ver, nuestro Grupo Municipal presenta una enmienda. Si bien en la parte expositiva estamos de acuerdo en la inmensa mayoría del texto, solamente tendríamos que decir, que bueno que cuando ustedes se refieren a la aportación por parte del Ministerio de Medio Ambiente, o que fue por parte del Ministerio de Medio Ambiente, quien abordó en el año 2005, el aporte de más de medio millón de metros cúbicos de arena. Pero nosotros la enmienda va enfocada a la parte Resolutiva, es decir, en cuanto los puntos, la solicitudes que se trasladan y que se solicitan y que se piden en esta moción, que a continuación leo. En primer lugar, el punto número 1 quedaría o sería, el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón valora de forma positiva la participación de nuestro Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento, según establece el Ministerio para la Transición Ecológica en su Resolución. Asimismo valora positivamente cualquier iniciativa que incida en la reposición de arena en la playa de Salinas. En segundo lugar, no obstante lo anterior, este Pleno defiende asimismo la importancia fundamental del Puerto de Avilés en la economía y en la sociedad de la Comarca y la región, por lo que insta al Ministerio para la Transición Ecológica a dialogar con la Autoridad Portuaria de Avilés para garantizar que las medidas compensatorias establecidas en la declaración de impacto ambiental son proporcionadas y razonables y no afectan a la viabilidad del Puerto. En tercer lugar, asimismo instamos o se insta al Gobierno de la Nación a avanzar en las fases pendientes de ejecución del dique de contención de arenas de San Juan hasta la profundidad de equilibrio de la playa, para garantizar la contención de las arenas en el conjunto Salinas-Espartal-San Juan. Y por último quedaría el punto que ustedes tenían como tercero que sería remitir esta moción al Gobierno de la Nación y al Principado de Asturias y a los Grupos Parlamentarios del Congreso- Senado y Junta General del Principado de Asturias.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, agradecemos la enmienda que ha presentado el Partido Socialista pero no la vamos a aceptar. No la vamos a aceptar por varios motivos. Parece, es sorprendente, parece que nosotros estamos defendiendo la Resolución citada del Ministerio para la Transición Ecológica, que es del Partido Socialista, más que ustedes mismos, que parece que tienen reticencias ante esta Resolución. Después llama la atención que ustedes se preocupen más del Puerto de Avilés que de la playa de Castrillón; eso es sorprendente, parece que están con temores en relación el Puerto de Avilés. Nosotros ya lo decimos bien claro en la exposición de motivos; decimos “lo que está claro es que hay que compatibilizar un Puerto operativo y competitivo como el de Avilés, con una playa y un sistema dunar tan importantes y singulares como los de Salinas-El Espartal-San Juan, y en ese sentido deben de tomarse todas las medidas razonables y posibles”. Creo que está bien claro. La moción

contempla, no sólo la parte dispositiva, sino también la exposición de motivos; en cualquier caso nosotros desde Castrillón, creemos que lo que nos debe preocupar, en primer lugar, es el tema de la regeneración de la arena, sin que evidentemente descartemos para nada, porque además el Ayuntamiento de Castrillón forma parte de la Autoridad Portuaria y un 25% del Puerto que está en Castrillón, el menoscabar al Puerto de Avilés, todo lo contrario, pero para eso el Puerto de Avilés tiene una Autoridad Portuaria, para eso ustedes están en el Gobierno, para que lleguen a acuerdos presupuestariamente se puede dotar a la Autoridad Portuaria, al Ayuntamiento, la Autoridad Portuaria en tiempos del Partido Popular, de gobierno del Partido Popular recibió muchos millones, muchos millones para inversiones en la margen derecha del Puerto. Entonces bueno, no hay ningún problema para que negocien las disponibilidades presupuestarias, para que esa medida que parece en principio positivo se lleve a acuerdo, pero desde el punto de vista de Castrillón, lo que nos compete sobre todo es defender la regeneración de la arena de la playa. Yo creo que tanto el Partido Socialista gobierna en Avilés, es un Partido, el Partido Socialista potente, que gobierna desde hace muchos años en Avilés; la Autoridad Portuaria de Avilés está presidida por un ex alcalde del Partido Socialista de Avilés y creo que no tendrán ningún problema en negociar esa capacidad presupuestaria para que esa Resolución se lleve a término y cada vez que haya en estos cuatro años un dragado se reponga la arena que se extraiga de la bocana del Puerto, y no entiendo yo muy bien si es que son sucursales de Avilés, o es que los de Avilés necesitan su apoyo para este tema. Yo creo que cada uno debe defender prioritariamente los intereses del Concejo en el que está radicado y cuando hay conflicto, que creo que muchas veces no lo hay, pero cuando hay conflicto, nosotros no tenemos ninguna duda, hay que defender los intereses de Castrillón. No sé si ustedes lo tienen tan claro, porque pasó con la perrera, a nuestro juicio, que al final, creemos que se doblegaron a la presión que realizaron sobre ustedes los compañeros de Avilés. Pasó evidentemente, por mucho que en facebook se traten de justificar lo injustificable, con la Ronda Norte, los accesos al Puerto, cuando se negaron, se negaron porque además tergiversan la realidad, se negaron a apoyar una moción que no apostaba por el soterramiento, lo único que decía, otra cosa es lo que se dijera aquí por los Grupos, el nuestro no lo dijo, pero lo que dice la moción es bien claro, que se contemple el soterramiento como una alternativa a valorar más. Pues ustedes votan, o sea, no apoyan esa cuestión que evidentemente, en principio, es beneficiosa para Castrillón y no lo es tanto a lo mejor, según parece, aunque a mi juicio debería de serlo también, con lo de Avilés, y ustedes van y otra vez como muleta de Avilés o como monaguillos de Avilés, o como sucursales de Avilés, apoyando los intereses de Avilés en vez de apoyar los intereses de Castrillón. Y ahora llega el momento en el que hay que defender la regeneración de la arena de la playa de Salinas y parece que defienden más los intereses del Puerto de Avilés. Es que esto, es casi como el Evangelio, Pedro negó tres veces a Jesucristo, pero es que ustedes como sigan por estos derroteros, no me gusta dar consejos y tampoco quiero ser agorero, pero ya son un Partido casi marginal en este Ayuntamiento, no sé en qué se pueden convertir, deben de corregir el tiro. Ustedes están aquí para defender básicamente los intereses de Castrillón, y en caso de que conflicto, y en caso de conflicto, con más ahínco defender los intereses de Castrillón. Nuestro Partido defiende la perrera en muchos lados, nosotros no tenemos ningún problema por no defender la perrera y lo defendemos internamente y se nos respeta, y lo defendemos aquí porque creemos que para Castrillón, como se enfocó el tema, es un mal negocio, nuestro Partido, en Avilés puede ver positivo la Variante, la que entronca la Variante por El Gaxín, nosotros creemos que para Castrillón es perjudicial y ante un posible conflicto de intereses siempre de forma razonada y sensata defendemos los intereses de Castrillón, en este tema obviamente, defendemos también los intereses de Castrillón, pero sin menospreciar los de Avilés, porque creemos que es legítimo defender los intereses. Hay que coordinarse con lo intereses de Avilés que es el municipio cabecera de la Comarca y de todos los Concejos a ser posible, pero no subordinarse, coordinarse sí, pero no subordinarse; entonces ustedes, yo me llama la atención que por tercera vez en un tema de mucha relevancia para Castrillón, apuesten más por los intereses de Avilés. Por tanto nosotros no vamos a aceptar esta enmienda.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Bien, entonces se discute la moción tal y como ha sido presentada por el Partido Popular. Entonces bueno, yo creo que ya ha intervenido el Partido Popular presentando debidamente la moción, por lo tanto abrimos un turno de intervenciones en el orden de siempre.

- Sr. Concejál D. Víctor Antonio Fernández Sampedro, Grupo Municipal Mixto:

Hola, buenas tardes. Nada, yo rápidamente dos cosas nada más, dos o tres datos. Foro está de acuerdo con la aportación de la arena, pero consideramos que ésta debe tener la granulometría adecuada, ya que anteriormente en el año 2005, no se hizo de forma adecuada. Aunque ya existe una cantidad prevista por Fomento, según los expertos es insuficiente. Y por otro lado, prolongar el espigón 400 metros puede ser la solución. Puede ser la solución pues hay geólogos que dicen que ese medio espigón se llevó mucha arena, por lo que pensamos que habría que estudiar esta situación a fondo, por lo que Foro propone hacer un observatorio de la playa de Salinas, al que tengan acceso



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

las entidades de la Administración, así como la participación ciudadana. Por lo tanto nuestro voto va a ser favorable, a la moción. Gracias.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Bueno, la pérdida de arena en el sistema de Salinas, del Espartal y de San Juan, es un hecho que ya está bien documentado y ampliamente estudiado, que lleva bastantes años de forma recurrente y tiene efectos acumulativos. La reducción de aporte de arena en el sistema está cuantificado en más de 10 de metros de perfil dunar en planta, entre el año 2011 y 2014, y en más de 30 metros de playa en planta desde 1989 hasta el día de hoy. Resulta claro que de continuar con la pérdida de arena en el sistema a largo plazo, el estado de conservación de todos los habitats dunares del espacio pueden verse comprometidos en un futuro, y que se precisa de medidas para contrarrestarlo, siendo una opción el devolver al sistema de las playas y dunas de El Espartal, San Juan y Salinas, las arenas procedentes del mismo que se van a utilizar con el dragado, estableciendo como limitación que los sedimentos que vayan a depositarse en esa zona sean de categoría A. Por tanto el Puerto tendrá que aportar a la playa la misma cantidad de arena que saque de la barra de entrada de la Ría, cada vez que sea necesario dragarla, y si parte de esa arena no cumpliera las condiciones necesarias de salubridad tendrá que completar la cantidad total de arena dragada con aportaciones externas. Por otro lado, los técnicos del CEDEX, también contemplan esa modificación del dique de contención, tanto en cuanto a la longitud del mismo como a la profundidad a la que debería ir para combatir el fuerte oleaje en la bocana del estuario, en especial, cuando azotan los temporales en invierno, para evitar que la arena arrastrada por las corrientes se deposite en la bocana de la Ría de Avilés y además se reducirán los gastos en dragados de arena en obras de mantenimientos. No obstante, y según ese mismo informe elaborado por el CEDEX en 2010, entre 2005 y 2009 se habían perdido 302.633 m³ de arena en la playa de Salinas; de esa cantidad, 176.748 m³ se retiró de la bocana tras los dragados. Por tanto, en tan solo 4 años, se han perdido 125.885 m³, dato que nos arroja que las medidas son un remiendo y que no se está cosiendo la sutura, por lo que volveremos los cimientos del paseo y una playa sometida a la voluntad de partidas presupuestarias tan escasas como de arena la playa. Y es que dicho informe, concluía ya en el 2010, que era necesario el aporte de un mínimo de 900.000 m³ de arena de un tamaño del grano similar al original de la playa. Las diversas actuaciones para preservar la integridad del campo dunar arrancaron en el 2002, donde se eliminaron las plantas invasoras y se sustituyeron por 300.000 unidades de especies dunares y se aportaron 50.000 m³ de arena a las dunas. La segunda intervención se produjo en el 2005, se construyó el dique, y se aportaron 545.000 m³ de arena. La siguiente, se inició a raíz de los temporales que obligaron a una actuación de emergencia en el año 2005 de la ampliación de la escollera de la Ría, pero sin aporte de arena, -que en ese momento ya teníamos en el gobierno al PP-. De aquellos barros, estos lodos, ya que si en ocho años, antes se necesitaban como mínimo 900.000 m³, se entiende mejor el pedrero que tenemos en Salinas. Señala el Ministerio y leo literalmente “el campo dunar de la playa Salinas-El Espartal-San Juan, fue en su tiempo el más extenso de Asturias y uno de los mayores del Cantábrico. Sin embargo la urbanización de toda la zona occidental por el crecimiento del núcleo de Salinas y la zona y la transformación del borde oriental, habría reducido el campo dunar” y esto lo aporto y lo digo tal cual está señalado por el Ministerio, porque en este aspecto, en el urbanístico, es en el que nosotras, Castrillón Sí Puede, echa en falta en esta moción del Partido Popular, ya que la urbanización en las dunas, podría continuar, puesto que en el año 2008 el Tribunal Supremo dictó una sentencia en la que reconoció los derechos edificatorios de la empresa ALDERGARTEN en los terrenos junto a la playa como consecuencia de un Plan General de Ordenación Urbana que habían puesto en marcha los señores del PP, que en aquel momento no les importaban las especulaciones urbanísticas, les importaban mas que el medio ambiente. En definitiva se echa en falta ese granito de arena que podemos hacer desde el Ayuntamiento de Castrillón, que va a poner para salvar la playa y las dunas, además de la de mendigar a otras Administraciones. Gracias.

- Sr. Concejel D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Vamos a ver, la enmienda que presentamos, Sr. Quiñones, era con ánimo de sumar y no restar, pero bueno parece que a ustedes o a usted le ha llamado, no sé, nos ha criticado, ha empezado a mezclar temas. Yo creo que estamos hablando de la aportación de arena a la playa de Salinas, no estamos hablando ni de perrera, ni de Ronda Norte ni nada por el estilo. Pero bueno, centrando el tema, yo creo que, se lo digo sinceramente y se lo digo de verdad, no estamos defendiendo ni al Puerto de Avilés ni al Ayuntamiento de Avilés, estamos defendiendo y nos parece muy bien, creo que además en mi anterior intervención dije, cuando expuse la enmienda, que la parte expositiva ustedes la han bordado. La verdad es que coincidimos, coincidimos plenamente en casi un cien por cien en su parte expositiva, pero mire, de verdad, en la parte resolutive, desde luego no, por eso hacemos la

alternativa de redacción. Y además es que dicen ciertas cosas, no voy a decir que sea mentira, pero no son realidad o no son ciertas al cien por cien. En primer lugar, ustedes dicen en el punto número 2 de la parte resolutive, que va, este Pleno insta al Gobierno de la Nación que para evitar que tras los dragados o sin ellos, ya lo dejan ustedes entrever, tras los dragados o sin ellos, se produzca, perdón, un efecto de aspiración. Y también dice elaborar o construir, la prolongación del espigón alrededor de un tramo de 400 metros; estaba prevista por el anterior gobierno y a la espera de disponibilidad presupuestaria. Mire, no hay ningún compromiso, ni formal ni informal, por escrito, ni en ningún sitio, para la financiación de esas obras. Cierto es que hay muchos estudios, se han hecho estudios, hay un estudio del CEDEX, se han hecho muchas reuniones, se han hecho trabajos, por supuesto que sí, pero compromiso por parte del anterior gobierno, por parte del gobierno del Partido Popular en la nación para la financiación de esas obras, ninguno, absolutamente ninguno. Como digo, eso no es tal, como ustedes dicen en la moción, en la parte resolutive y nosotros lo que intentábamos era ayudar, apoyar esta moción por supuesto, y modificar, con matices y con alguna aportación nueva, esa redacción, esa era nuestra intención, no teníamos ninguna otra intención, ni de provocar ni de crear ninguna polémica. Es más, y quiero dejarlo bien claro, nosotros apoyamos que se regenere la playa de Salinas y que haya aporte, por supuesto que sí. Pero no vamos a dejar de lado tampoco al Puerto de Avilés, porque el Puerto de Avilés sabemos todos que es un motor económico para la Comarca, y en ese Real Decreto, que como bien usted dice sí, lo acaba de sacar el Gobierno de la Nación, y ahora mismo está el Partido Socialista al frente, pero también, y es más además, en nuestra enmienda, en nuestro texto, en ningún momento criticamos al Partido Popular, cosa que me llama la atención porque usted hace esa crítica o empieza a criticarnos a nosotros como Grupo Municipal, no criticamos para nada. Y podríamos decir también, como usted bien dijo en su anterior intervención, como usted bien dijo intentó justificar que esto no era demagogia y nadie se lo ha tachado por ahí, pero bueno, usted mismo lo ha dicho. Con lo cual mire, nosotros lo que creemos es que la aportación sí, por supuesto que sí, pero como bien le dije, no hay ningún tipo de compromiso para la financiación de esa obra. En los presupuestos generales del Estado de este año, 2018 sin ir mas lejos, no hay ni una sola partida, pero no hay ni una sola partida ya no en estos presupuestos, sino tampoco hay ninguna previsión, ni ningún compromiso, ni ningún documento firmado donde se diga que sí se va a poner el dinero. ¿Que lo hay que hacer?, sí; ¿eso quiere decir que el Grupo Municipal Socialista está en contra de que se haga?, no, no. Si usted de esa lectura de esa enmienda, extrae esa posición, ya le digo yo y le adelanto que no, no estamos en contra de que se haga, todo lo contrario, queremos que se haga, queremos que se haga, pero seamos realistas, no pongamos un texto aquí y después, porque el papel lo aguanta todo pero hay que ser coherentes y decir las verdades. Insisto, compartimos su afirmación, compartimos la afirmación que dice lo de compatibilizar un puerto operativo y competitivo como el de Avilés con una playa y un sistema dunar tan importantes y singulares como el de Salinas-Espartal-San Juan. Y en este sentido dicen ustedes, deben de tomarse las medidas razonables y posibles, eso lo compartimos, firmemente, y es una verdad absoluta, pero también tenemos que velar por la viabilidad económica y futura del Puerto, porque lo que dice ese Real decreto, es que el Puerto de Avilés tiene que hacerse cargo de, ya no solamente de financiar o costear esas obras de dragado y de aportación de arena, sino que hay que traer, hay que buscar en los bancos de arena, aparte del tema económico, es todo el tema de documentación, a ver, estudios de impacto medioambiental y demás, y eso tiene que autorizarlo el Ministerio, y a través de la Demarcación, o sea, Ministerio, y aparte es más bien competencia de la Demarcación de Costas, y el propio Real Decreto también dice que el Puerto tendría que hacerse cargo del movimiento dunar, hacer un estudio de qué movimientos puede haber y demás. ¿Defendemos el Puerto de Avilés?, no es que defendamos el Puerto de Avilés, el Puerto de Avilés se auto defiende y se defiende solo, pero como usted bien dijo y tiene razón, el Puerto de Avilés, nosotros defendemos, ustedes dicen que nosotros no defendemos la playa de Salinas, sí, si la defendemos, pero usted también afirmó que el Puerto de Avilés radica en un 20% concretamente en territorio de Castrillón, y creo que Castrillón también debería defender esos intereses. Eso no quiere decir que no queramos arena en Salinas ni muchísimo menos. Por otro lado, ustedes también reconocen en la moción que no toda la falta o toda la pérdida de arena, se debe a la draga del Puerto de Avilés, así lo dejan entrever en el texto. Ustedes lo dejan ver y yo creo también que, el cien por cien de la pérdida no corresponde al dragado. ¿Qué tiene que aportarse y que tendrá que financiar? sí; ¿Que tendrá que trabajar en esa línea?, desde luego, nosotros simplemente hicimos o proponemos un cambio en la redacción para que esta moción sea más eficaz o tenga un cierto sentido. Por lo tanto, no vamos a votar en contra, no sé porque usted dice, o se adelantó, no vamos a votar en contra, no estamos en contra de la aportación de la arena; aportación de la arena y solución del problema sí, por supuesto que sí, pero en la medida de lo posible también hay que reconocer todo y es un Real Decreto que acaba de salir, que es del 12 de julio, publicado el 12 de julio en el BOPA, en el BOE perdón, y que bueno, concluyendo, yo creo que las cosas se hacen, quiero decir, insisto con lo que dije al principio, lo que hay que hacer es sumar y no restar. Y nuestra intención no era ni muchísimo menos restar y defender a intereses de Castrillón, sí, por supuesto que sí. Nada más.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Garrido. Yo, si también pudiera luego decía algo, porque estoy en el Puerto y estoy de Concejala de Urbanismo, pero venga, diga y luego intervengo yo si eso.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

La verdad sea dicha que no apetece, a mí personalmente por lo menos, no me apetece nada este debate, no me apetece nada, en absoluto, porque es un debate feo, oportunista y demagogo, y demagogo. Hay una realidad a día de hoy y no creo que nadie en España cuestione la pérdida de arena de la playa de Salinas y San Juan y por lo tanto del sistema dunar de El Espartal, no creo que nadie lo cuestione. Posiblemente la pérdida de arena de esas playas y de ese sistema dunar, sean varias las incidencias que incidan en esa pérdida, sean varios los problemas que pueden incidir en esas pérdidas. Yo no soy técnico en la materia, y no me puedo atrever si decir si es todo como consecuencia del dragado, por el cambio climático, etc.. Si es verdad, si es verdad que hay informes, informes no, lo dudo, suele haber opiniones en la prensa, en los medios de comunicación, de personas mas o menos doctas en el tema, que pueden ser más acertadas o más erróneas en sus conclusiones, pero la realidad a día de hoy, es que el único informe serio, serio, y coherente y ya es un informe viejo porque ya tiene unos cuantos años, pero es que no ha habido otro, de qué pa'ca, que estudia el tema de esa pérdida de arena real, es el informe de CEDEX. Yo creo que como Administración que defiende los intereses de Castrillón, es al que tenemos que atenernos, no hay otro, es decir, un informe, el único informe serio, serio, hecho con seriedad y con rigor, es el que tiene el CEDEX, no hay más. Luego hay opiniones, pueden ser las profesiones que ustedes quieran dárselos, catedráticos, los que ustedes... muy doctos en el tema, que son opiniones en prensa y algún libro que han escrito, pero que no van mas allá, no van más allá, no hay un informe tal como tiene el CEDAX. Y ya lleva unos años ese informe, y en ese informe, que es viejo, porque la Resolución que ahora viene aquí a cuento, no dice nada que no diga el informe de CEDEX, es que la aportación de arena a la playa de San Juan en Salinas, viene recogido en el informe de CEDEX, que el Puerto tiene que aportar toda la cantidad, todas las toneladas que extraiga de arena, del dragado de la Ría, lo tiene que aportar a la playa de Salinas, lo dice el informe de CEDEX. Y dice el informe de CEDEX que hay que prolongar un espigón, pero hay una realidad también, y ahí viene la crítica al Partido Popular, por eso yo, es un debate, es decir, yo estoy convencido que si ustedes estuviesen gobernando y no le hubiesen quitado del gobierno, esta moción no vendría. Miren, no valen disculpas; es verdad que hubo una situación de crisis y posiblemente no había situación económica para hacer, yo lo admito, puede ser, que no había situación económica para hacer el espigón, pero en el presupuesto de 2018 que ya no hay tanta crisis, 2018, el presupuesto que está ejecutando el Partido Socialista, a partir de estos meses, es el presupuesto que ustedes aprobaron con Ciudadanos, no había ni un duro, y no creo que en el 2018, o algo falla porque ustedes dijeron que ya hemos salido prácticamente de la crisis, o hemos salido o no hemos salido, es decir, creo que en 2018 ya hemos salido de la crisis y no hay un euro para el espigón del Puerto de Avilés. Pero no es eso, es que ese espigón necesita un estudio, todavía no se ha hecho, es falso, por lo menos a nosotros no nos consta y no conocemos ningún estudio sobre que, habla de 400 metros no se sabe la profundidad, qué anchura, longitud, etc. No hay nada, hay un estudio hecho que entiende que ese espigón serviría para impedir la entrada de la arena a la Ría, pero no hay un informe de qué condiciones tiene que llevar ese espigón y ese informe no sería tan caro económicamente, se podía haber hecho perfectamente en época de crisis y no se hizo. Pero es más, la Resolución que aprueba el PSOE ahora, es decir, digo el PSOE, el Gobierno de la Nación, gobernando el Partido Socialista, esa Resolución que implica que al Puerto de Avilés que tiene que aportar esa arena, la podían haber hecho ustedes el año pasado, que estaban gobernando, o el otro, sin ningún problema, es decir, porque tampoco era un coste para las arcas del Estado, el hacer esa Resolución y se hizo ahora, por lo tanto desde que se hizo un informe de CEDEX, que es un informe, el Partido Popular gobernando en el Estado de la nación no ha hecho absolutamente nada, por lo tanto, entiendo que por ahí decía que es una moción oportunista, populista, bueno llámenlo ustedes como quieran. Entiendo que es una moción política, más que defendiendo el problema real de la Ría de Avilés, del Puerto de Avilés, y del sistema dunar de El Espartal. En cuanto al Partido Socialista, ¿qué quiere que le diga?, más de lo mismo, más o menos, más de lo mismo. Mire, nosotros defendemos el Puerto de Avilés, lo defendemos ahora y lo defendemos con el tema de los accesos al Puerto de Avilés y defendemos los ..., queremos lo mejor para el Puerto, primero porque entendemos que es un motor dinamizador de la Comarca, y nosotros somos parte de esa Comarca, y segundo porque parte de ese terreno, el 20% de ese terreno, está en el Ayuntamiento de Avilés, por tanto nosotros consideramos al Puerto de Avilés como parte nuestra, pero el problema que genera el Puerto de Avilés, y que ahora hay una Resolución que a mí es lo que no acaba de entender, que ustedes modifiquen, es decir, ustedes

plantean dudas de viabilidad del Puerto de Avilés si se aplica esta Resolución, pero oiga, ¿es que ustedes dudan de sus compañeros gobernando en Madrid?. ¿Ustedes creen, que el PSOE, a nivel del Estado, no tiene en cuenta la problemática del Puerto de Avilés y que puede hundir al Puerto de Avilés?, es decir, ¿desconfían de sus compañeros?. Es decir, cuando sus compañeros hacen esta propuesta de Resolución, o hacen esta Resolución, donde dice que el Puerto de Avilés tiene que hacer unos cometidos determinados, ¿ustedes tienen, están dudando de la capacidad de sus compañeros y entienden que están poniendo en dudas la posibilidad del futuro del Puerto de Avilés?, es decir, sus propios compañeros, ¿entienden eso?, porque la Resolución la hace el PSOE. ¿Y entienden que la hacen sin estudios suficientes y con esta Resolución ponen en peligro la continuidad del Puerto de Avilés?, es decir, ¿sus propios compañeros creen que están poniendo en peligro la continuidad del Puerto de Avilés y por eso quieren de alguna manera, modificar esa Resolución, diciendo oiga el Puerto de Avilés que aporte lo que puede, si puede ser nada, y que lo aporte no se quien?. Mire, el Puerto de Avilés es del Estado y la playa, Salinas-San Juan es del Estado, uno de Costas y otro de Puertos, es del Estado, las dos. El Estado tiene que dar solución a ese problema que tiene el Estado, que no lo tiene Castrillón ni el Puerto de Avilés, lo tiene el Estado y tiene que dar solución a ese problema que tenemos de pérdida de arena y la tiene que dar a través de lo que crea, de sus organismos, que el Estado tiene varios organismos, uno será el Puerto, otros el Ministerio directamente, tiene que darla el Estado. Si el Estado, mediante una Resolución, dice a un Organismo que tiene que actuar de esa forma, ese Organismo tiene dos posibilidades, oiga, usted me está dando una encomienda, me está mandando hacer algo que yo no tengo posibilidades económicas, déme usted más presupuesto, y será el Ayuntamiento, es decir, será el Puerto de Avilés el que tendrá que decir al Estado del que forma parte, si tiene posibilidades o no, o inconvenientes que tiene para realizar esa obra o no. Es decir, tendrá que explicarle todo, lo que corresponda, porque es el mismo Organismo, son del mismo Organismo; es como si una Concejalía del Ayuntamiento de Castrillón tuviese problemas con el resto del Grupo, con el resto del Ayuntamiento que es, no es viable. Y luego el Estado tendrá que escuchar al Puerto de Avilés y ver cómo solucionan el tema, pero es un problema entre ellos. ¿Ahora ustedes creen que el Puerto de Avilés necesita adalides para que defiendan sus intereses?, yo creo que no, necesita apoyos, apoyos. Pero en este momento estamos hablando de temas económicos, del Estado, por lo tanto lo único que tenemos que decir es, nosotros lo único que pretendemos como Ayuntamiento, que es lo que nos toca ahora, hay que aportar arena, sí, porque además lo dice el informe, lo único que conocemos, hay que aportar arena. Nos importa un rábano quién la aporte, pero hay que aportarla ya, debía de haberse aportado hace unos años, que no se ha hecho, hay que aportarla ya. Y luego, que se haga un estudio de una puñetera vez de las condiciones que tiene que llevar ese espigón y que se realice el espigón, sea quien sea, pero si ahora la Resolución es para el Puerto, pues que lo haga el Puerto, y sino que el Puerto alegue lo que tenga que alegar, eso es lo que ahora mismo hay que discutir. Segundo, mire a mí me choca mucho también que pongan ya en duda, es decir, ahora esta Resolución, hay dudas, pone en peligro el Puerto de Avilés, pero oiga es que hace unos pocos años, muy pocos, hubo otra Resolución de un Subsecretario de Estado, con una carta de poco más de un folio, dónde echa abajo el soterramiento de los accesos al Puerto, porque entiende ese Subsecretario, porque no hay un informe, entiende el Subsecretario que no es viable económica y técnicamente y no había ningún informe. Y algunos, los que ahora ven en dudas la progresividad del Puerto de Avilés que corre peligro, aplaudían hasta con las orejas, cuando aquello suponía el paralizar, de hecho están paralizadas, los accesos al Puerto de Avilés y yo creo que eso también influye en potenciar el Puerto de Avilés, esos accesos ya tenían que estar construidos, sino se hubiese mandado aquella Resolución o aquel acuerdo del Subsecretario de Estado paralizando aquello ya tenían construidos los viales pero se paralizaron y los que en aquel momento aplaudían lo que decidía sin informe ninguno, porque ahora mismin esta Resolución está avalada por el informe de CEDEX, hay un informe detrás que lo avala esa Resolución. La otra no había nada que lo avalara, nada más que la Subsecretario esto de no es viable técnica y económicamente, y aplaudieron usted, algunos, aplaudieron la paralización de esos accesos, porque claro, no iban por donde les interesaba, y ahora dudan de la finalidad, de que esta Resolución ponga en peligro o no el Puerto de Avilés. Nosotros creemos que no lo pone para nada, para nada, porque no habla de temas económicos, temas económicos que tiene que aportar el Estado, y luego yo sigo con muchos problemas, es decir, el Puerto de Avilés, si tiene problemas económicos, que los tendrá, a mí me gustaría, ¿qué pinta el Puerto de Avilés en La Zalia?, es decir, ¿qué pinta el Puerto de Avilés en La Zalia?. Está aportando unos cientos de miles de euros, y sin embargo el Puerto de Avilés, el terreno que tiene de entrada, la bocamina, en la boca Ría, a la entrada...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Bocana, en la bocana.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

A la entrada, zona derecha, es un erial aquello, abandonado, lleno de basura, un desastre y no gastan un euro ni un duro en ello; ahora sí, se invierten en La Zalia. No entiendo qué pinta el Puerto



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

de Avilés en La Zalia y me gustaría que alguien me lo explicara. Pero es más ¿por qué el Puerto de Avilés subvenciona actividades del Ayuntamiento de Avilés?, culturales, etc., es decir con qué criterios, en base a qué. ¿En base a que una gran parte del terreno está en Avilés?, bueno pues si tienen cien euros para subvencionar...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Cien mil euros.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Ochenta euros, ochenta euros correspondían a Avilés y veinte a Castrillón, a Castrillón no viene un duro. ¿Con qué criterios de discrecionalidad se dan esas subvenciones? ¿En función de qué?, sin embargo terrenos del propio Puerto de Avilés en el Ayuntamiento de Castrillón abandonados, abandonados, porque ya podían sembrarlos por lo menos de hierba o hacer un aparcamiento que se lo dije en su día a Santiago, que hiciera un aparcamiento allí para la cantidad de gente que viene a la Playa de San Juan porque el que tenemos ya es corto y bajo ningún concepto, es decir, podía hacer algo allí, gastar unos cientos..., lo que está gastando en La Zalia, gastarlo en ese terreno y adecentarlo por lo menos. Es decir, bueno yo no sé en que situación está el Puerto de Avilés, lo sabrán ellos mejor que yo, pero no debe de estar muy escaso de dinero cuando le aporta a sitios dónde no son sus competencias, indíquese Zalia, indíquese apoyos económicos al Ayuntamiento de Avilés. ¿Qué contamina?, y porque contamina tiene que ayudar algo al Ayuntamiento de Avilés, pero es que la contaminación del Puerto de Avilés también la sufrimos en Castrillón y en Gozón y no recibimos un duro.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Gozón sí.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Pues Gozón será que sí porque también es del PSOE, es decir, es que es muy sistemático, es decir, lo recibe Avilés que es del PSOE y Gozón que es del PSOE y Castrillón ni un euro, es decir, ¿eso que es un chiringuito?, ¿o están defendiendo de verdad los intereses del Puerto?. Yo lo dudo, ¿qué quiere que les diga?, yo lo dudo, porque son cosas reales que están encima de la mesa, y me gustaría que alguien lo explicara. Por lo tanto defendemos el Puerto de Avilés como el que mas, pero de verdad, de verdad, no para aprovecharnos de él, no para hacer un chiringuito y distraer dinero a aquellas acciones que interesa a un Partido determinado, porque La Zalia sabemos quién está apostando por ella, y el Ayuntamiento de Avilés sabemos quien está gobernando, y en el Ayuntamiento de Gozón sabemos quién está gobernando. En Castrillón como es de la oposición, ni un euro. Sí, hemos conseguido el año pasado que nos echaran un poco de zorra, mal echada porque aquello quedó peor que estaba, en el aparcamiento que tenemos de San Juan de Nieva, que el aparcamiento es de ellos, parte, y si no quieren tener un aparcamiento que lo cierren, que lo cierren, que no pasa nada; nosotros como Ayuntamiento seguiremos defendiendo el que tenemos, el que es nuestro y poco más, pero si hacen algo que lo hagan decente, que lo hagan decente, y para eso costó, Dios y su madre porque hasta para arreglarnos ese aparcamiento nos estaban presionando para que dijéramos que sí a la accesibilidad del Puerto. Es decir, "oye, aceptar lo del Gaxín y os los asfaltamos", es que hasta a eso llegamos: Por lo tanto, defendemos el Puerto sí, pero no somos tontos, porque alguno de aquí debe de pensar que algunos de esta Comarca somos tontos y no vemos lo que hay encima de la mesa, y como callamos y leemos en medios de comunicación, hombre si tuviera alguna persona conocida y sabemos de que palo es, todavía antes de ayer escribiendo una hoja entera en un periódico dice "no, si tiene que pagarlo AZSA, y el Ayuntamiento de Castrillón lo de la arena, es más debían de pagarle al Puerto el que tenga que dragar porque esa arena viene de ahí procedente de la playa y como AZSA lo tenía que haber reparado en su día..."- ¿De qué están hablando hombre?, ¿de qué está hablando ese señor?. Entonces por esa consecuencia, la contaminación de la Ría de Avilés es culpa del Ayuntamiento de Avilés que permitió a ENSIDESA echar toda la porquería durante años y años y años en la Ría de Avilés y acabó con ella. Y entonces será culpa del Ayuntamiento de Avilés tendría que sanear la Ría el Ayuntamiento de Avilés. Es que queda uno asustado lo que se lee, por boca de algunos personajes, porque ya no sé cómo llamarlos, de un Partido muy determinado y todos sabemos cual es, porque es el que maneja el cotarro en esta Comarca. Y uno cansa, y no salimos en los medios de comunicación, no porque no tengamos ideas ni posibilidad de contestarlas, porque nos aburre ya, porque nos aburre ya el tema, es decir, ¿Quién defiende a quién? ¿Ustedes creen que defienden los intereses del Puerto de Avilés?, mentira hombre, se lo digo yo, mentira, defienden unos intereses muy determinados,

partidistas. ¿Y porqué el Puerto de Avilés ha cambiado la postura en función de que tenga a Abando o esté Santiago dirigiéndolo?. Si hacen caso a los informes técnicos que tengan de ese Puerto, sea Abando o sea Santiago Vega el que esté presidiendo el Puerto, las Resoluciones tienen que ser las mismas, porque los técnicos son los mismos, no han cambiado, pero en cuanto llegó Santiago Vega ha cambiado la postura del Puerto, pero la ha cambiado Santiago, no el Puerto, ya defendiendo unos intereses muy determinados, los del Ayuntamiento de Avilés, porque para eso fue Alcalde del Ayuntamiento de Avilés y por eso está puesto ahí, no porque sea. Si procede de la banca ¿qué sabe Santiago Vega del Puerto? Nada. Con todos mis respetos a él, nada. Procede de la banca y la experiencia que tiene, gestor del Ayuntamiento de Avilés como Alcalde. Pero claro, gerente del Puerto, como se llame, faltaría más, cargo de confianza, y eso es lo que hay en la realidad. Por lo tanto no nos den lecciones de defensa del Puerto, mentira, defienden chiringuitos, clientelismo, coño, que ya está bien... así de claro

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Garrido.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, es verdad, y que vayan al Juzgado de Guardia, si lo entienden oportuno, que las pruebas están ahí, están encima de la mesa, y los periódicos están escritos todos los días. Es decir, aquí está muy claro los informes que hay, cuál es el mejor acceso al Puerto de Avilés y está muy claro lo que hay que hacer para regenerar la playa, la playa de Avilés sin perjudicar a nadie, incluido el Puerto, sin perjudicar a nadie, sin perjudicar a nadie. Así todo, al PSOE nacional, al PSOE nacional, hay que agradecerle que en cuestión de unos meses, hombre la duda que me queda, y yo lo digo porque es lo que siento, la duda que me queda es si ese informe ya estaba hecho por el partido Popular y ustedes lo firmaron, y ustedes lo firmaron, pero bueno, lo firmaron ustedes y sino lo firmaron, más todavía a favor de ustedes, si lo hicieron ustedes, hay que felicitarlos porque entraron en dos meses y en dos meses han sacado una Resolución para regenerar la playa de Salinas y las dunas de El Espartal. Por lo tanto eso hay que felicitarles, pero ya veo que con ustedes tengo muchas dudas en esa felicitación, por lo tanto se la hago al Partido Socialista Estatal, es decir, han sido muy ágiles en tomar un problema real que había en este municipio encima de las manos y han dado respuestas en cuestión de dos meses, por tanto es una felicitación al PSOE nacional, a ustedes, lo dudo, viendo lo que querían modificar hoy aquí, lo siento pero esa felicitación la retiro, con relación a ustedes.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, dos minutos sólo, de verdad, y os doy la palabra, pero es que estando en el Puerto y estando de Concejala en este caso, pues me resulta un poco complicado no hablar. Lo primero decir que ..., sí, Sra. Argüelles, voy a hablar, porque como Concejala, insisto, de Urbanismo, pues no me queda otro remedio y como Consejera del Puerto. Entonces, en este caso, lo primero que tengo que decir que la Resolución, que es publicada en julio de 2018, no está elaborada por el Partido Socialista; es decir, no aparece una Resolución de un día para otro, es decir, esta es una Resolución que viene tramitándose, como consecuencia de un expediente que se ha iniciado a propuesta del Consejo del Puerto, que es una tramitación ambiental que es obligatoria para realizar los dragados del Puerto. Entonces estamos hablando de un trabajo que se viene desarrollando en los últimos dos años, en un expediente de tramitación de los dragados del Puerto que requiere, sin lugar a duda, la tramitación ambiental como muchísimos otros expedientes que requieren esa tramitación ambiental. Tengo que decir que en esa tramitación ambiental, la única Consejera, creo que fui la única o los dos únicos Consejeros del Puerto que votamos de forma distinta a la unanimidad en el Puerto, fui yo y otro Consejero, que mostramos que nuestra preocupación por los condicionantes que podría tener el dragado en el Puerto para la playa de San Juan, de El Espartal y de Salinas y en ese Consejo, el Presidente dice que no tiene ninguna afección sobre la Playa del Puerto de San Juan, perdón, San Juan, El Espartal y Salinas, y por lo tanto que no se requiere ningún estudio paralelo de la consecuencia del dragado en nuestro sistema dunar. Y eso es un hecho. Entonces, después de todo este tiempo de tramitación, lo que llega es una Resolución en la que pone blanco sobre negro. Y ese blanco sobre negro, es que claramente declara que existe un efecto sumidero de la bocana del Puerto, es decir, del canal del Puerto. Todo el dragado que hacemos en el canal, bajando su calado, al igual que la reforma que están realizadas en el ..., en todo lo que es la Ría de Avilés, las obras que se hicieron para aumentar su calado, para que entren barcos de mayor calado, buscando la mayor eficacia del Puerto, de todas las maneras contribuye a una pérdida de arena del sistema dunar, y eso está probado científicamente. Pero no es que se diga ahora, es que ya se dice en el informe del CEDEX del 2010. Y en este informe, pero es que lo voy a leer, porque quien se haya leído la Resolución, esta última, parece que ahora nos van a contar algo nuevo. Dicen, "¿cómo puede decir que el Puerto tiene que regenerar el material dragado?, pero es que ya se decía en el informe del 2010, y leo literal: "Si el material dragado fuera arena, que cumpliera las características para vertido de acuerdo con las instrucciones técnicas oficiales, si tuviera unas características granulométricas



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

adecuadas para préstamo, para la playa de Salinas (dicen aquí unos datos de .. Bueno 0,43 ml tal, me lo salto) y cumplir las condiciones de estabilidad definidas, apartado 5.3, el material dragado, debería verse en la playa de Salinas, en la zona intermareal y en la berma. Dos, si el material dragado no cumpliera las características para vertido, ni las características granulométricas del material de préstamo de la Playa de Salinas, entonces el Puerto debería compensar a la playa con el mismo volumen del dragado de mantenimiento que haya efectuado en la zona de barra, de otra zona de préstamo que cumpliera las condiciones definidas en el apartado 5.3 para la playa de Salinas”, es decir, la Resolución no está diciendo nada nuevo, dice lo que se decía ya en el año 2010, y desde el año 2010 hasta la actualidad, se han venido realizando dragados de mantenimiento, sin que se haya realizado lo que dice ya o lo que decía el 2010. Y si en este informe del 2010 ya se explica con bastantes cuadros y diagramas que de los, -hacia referencia antes la Concejala de Castrillón Sí Puede, a que se habían dragado 320.000 m³ en cuatro años-, y en el mejor de los casos, sin tener en cuenta dos franjas de evaluación debido a los dragados se había producido una pérdida de arena de 170 y pico mil m³, eso en el menor de los casos, porque podría llegar a tener un efecto de 220 mil m³, pues es más del 60% de lo dragado, de lo perdido en toda la playa de Salinas debido al dragado, y eso está aquí, en los informes. Por lo tanto, lo que se está diciendo en esta Resolución, que la podremos criticar lo que queramos pero que no está diciendo nada nuevo que no se hubiera dicho, es que el Puerto, en la medida que tiene un efecto de pérdida de arena en Salinas, la tiene que reponer, el porcentaje que se deba al dragado. En ningún caso se está pidiendo al Puerto que recupere la arena que provocan otros factores que, sin lugar a duda, también existen en la pérdida de arena general de Salinas. Es decir, el efecto, el haber construido en su momento, bueno pues todos los edificios que están, adelantó el muro, que luego sí se retrotrayó en una fase posterior, diez metros mas atrás cuando se renovó el paseo de Salinas, que fueron efectos positivos, para la no tan, no tanto que no se produjera tanta pérdida de arena, y también los efectos de las corrientes de la playa y el efecto de reflexión que tiene sobre el muro, es decir, hay otros factores que claramente inciden, pero al Puerto no se le está exigiendo que recupere toda la arena perdida a lo largo de todos estos años y por todos los otros factores, al Puerto se le está pidiendo, pero porque lo exige la normativa europea, porque lo exige la normativa estatal, porque tenemos una ley de cambio climático que es muy novedosa y que es muy rigurosa con los temas medioambientales, que si tu provocas un daño en un sistema dunar que es de primera entidad, lo tienes que solventar. Y eso es lo que se le está pidiendo al Puerto, pero no es una novedad, insisto, sino que ya se recoge en el informe del 2010. En el informe de 2010 también se recoge otro dato muy importante que tampoco se ha tenido en cuenta, que es que el Puerto de Avilés tiene que hacer esos estudios de cómo esos dragados inciden directamente en la pérdida de arena. Y eso lo tiene que hacer. Además el Puerto tiene otra obligación a mayores, en eso de la construcción del dique en el 2010, dice clarísimamente el estudio que se puede alargar los 400 metros el espigón. Pero también se dice en el estudio, en el informe del CEDEX, que tiene que elaborarse un estudio para saber las consecuencias de ese aumento de dique, porque efectivamente también se dijo, por Castrillón Sí Puede, que el efecto del dique todavía no se sabe cuál va a ser. Y puede ser que el efecto del dique, no sea el deseado. Por lo tanto se planteaba en ese informe de CEDEX, que había una obligación de elaborar un proyecto para saber cómo tiene que hacerse ese dique, porque tiene que hacerse si se quiere dragar, porque sino clarísimamente como el tema está así, pues todo, por los movimientos transversales de la playa, cae la arena por las corrientes, en la zona de la bocana de la Ría. Si hacemos dragado, esa arena se trasvasa y luego se va para la zona de Xagó. Entonces dice, si queremos seguir haciendo el dragado y haciendo mayor funcional el Puerto de Avilés, hay que aumentar el dique para impedir ese trasvase de arena, pero eso puede tener una consecuencia distinta en los ritmos y en los movimientos de la playa de Salinas, que puede tener también unos efectos contrarios a lo que deseamos. Por lo tanto el estudio del CEDEX ya dice, hay que hacer un estudio de ese alargamiento del espigón, y ver que pasaría. Bueno, pues a estas alturas ya están hechos unos proyectos pilotos previos, donde además nosotros, como Consejeros del Puerto, hemos visto esas dinámicas cómo influían, y sabe perfectamente cuándo, cuánto se tiene que alargar el espigón, a qué profundidad, qué efecto tendría, etc. etc. y eso está estudiado, a día de hoy. ¿Qué pasa?, que hay que hacer un proyecto de esa simulación, y el proyecto ¿quién lo tiene que hacer?, el Puerto, y a día de hoy el Puerto no ha hecho ese proyecto, porque el acuerdo era, que el proyecto, que el Puerto, que el proyecto lo hiciera el Puerto y el Ministerio, con aportación de la Unión Europea y las subvenciones a las que se pudiera acoger, se construyera el dique, el alargamiento del dique, pero a día de hoy, ni el Puerto ha hecho el proyecto, ni a nivel de Estado se ha potenciado el que tengamos una subvención. Por lo tanto el dique no está realizado, no está estudiado si es la mejor respuesta y cómo tiene que ser esa respuesta, y el trasvase de arena, se sigue dando a la bocana de la Ría y, por lo tanto, el dragado va a contribuir en una pérdida de arena del sistema dunar, que en estos momentos, el propio Ministerio lo estipula en

más de 30 metros de retroceso del sistema dunar de Salinas, y eso influye claramente en una pérdida de biodiversidad muy importante para todo el norte de Europa. ¿Qué tenemos que defender la viabilidad el Puerto? Sin duda, sin duda, pero lo que dice también el informe y lo que dicen todos los informes es que tiene que buscarse un equilibrio entre la eficacia a la que podemos llegar como Puerto, con la entrada de los barcos y movimiento de los barcos que tengamos que dar, y el equilibrio del sistema dunar, de Salinas. ¿Qué pasa?, que si nosotros queremos aumentar el calado del Puerto para que en vez de entrar barcos de tal calado, entren de mayores, vamos a profundizar el calado, que ahora mismo hay un proyecto, en el muro de Raíces, hasta llegar a la bocana, profundizar de 8 a 12 metros, eso es un proyecto que está ahí, es decir, lo mismo que se hizo en la parte interior de la Ría, se quiere aumentar el calado desde el muelle de Raíces hasta la bocana a 12 metros. ¿Cómo consideráis vosotros, ustedes, perdón, que va a incidir eso en la pérdida de arena de Salinas?, pues de forma brutal. De hecho, en el informe del CEDEX, ya se dice que no se aconseja aumentar el calado de la Ría, ni de la bocana, ni de nada, ya se dice en el informe de CEDEX de 2010, y desde 2010 hasta el momento actual, se ha aumentado el calado de la Ría. Entonces estamos haciendo medidas desde el Puerto que inciden de sí o sí, en la pérdida de arena de Salinas. Entonces, vale, nosotros somos Castrillón, estamos presentes en el Puerto, en el Consejo, tenemos un 20% de terreno en sistema del Puerto, y queremos que funcione, pero tenemos que compensar los dos intereses. ¿Defendemos el Puerto?, sí, pero también defendemos el mantenimiento del sistema dunar, y habrá que buscar el equilibrio. Ahora mismo el Puerto es eficiente, el Puerto está dando resultados positivos. ¿Que puede, si hacemos mayor calado, tener mayor rentabilidad?, si. ¿Pero a costa de qué? ¿De perder el sistema dunar de Salinas? ¿Del Espartal y de San Juan? Pues lo que se le está diciendo desde el Estado es eso, busquemos el equilibrio y si retiramos árido, pues tendremos que reponerlo, y en el CEDEX se dice, "tiene que hacerse, independientemente de que se alargue el espigón, siempre que se hace dragado, tiene que reponerse lo que se haya perdido." Independiente son, como decía Quiñones también, medidas complementarias, no es una o la otra, hay que hacer el alargamiento y estudiar esa medida, y hay que hacer también la regeneración de la playa de Salinas con más arena, que también en el CEDEX, se dice. Hay que llegarlo, decía también la Concejala de Castrillón Sí puede, como mínimo, a incorporar 900.000 m³ pero como máximo a 1.900.00 m³ es lo que necesitaría la playa para que estuviera cubierta, y esa reflexión o refracción que hace sobre el muro, no fuera así, es necesario que esté más colmatado de arena, para que no se pierda tanto. Hay un estudio pormenorizado donde se dice todo esto. Entonces a mí lo que me extraña es que a día de hoy nos extrañemos, algunos Organismos y en este caso el Puerto, porque se le esté exigiendo que haga lo que ya se decía en un informe en el año 2010 y que a mi me consta que el Puerto conoce. Otra cosa es, que efectivamente, pues igual tendrá que ir acompañado de otras medidas que haya que exigir necesariamente a los otros Organismos también con competencia, que es a Costas y es al Ministerio y es al Principado, porque yo creo que esto es un tema que compete a varias Administraciones y efectivamente el Puerto no es el único causante y por lo tanto no debe ser el único que ataque este problema, pero sí tendrá que atacar al que a él le compete y el que él provoca, Y si tiene, como dice Garrido, medios económicos para hacer las medidas compensatorias en cualquier otra exigencia medioambiental de las actuaciones que hace en el Puerto, porque no es lo único que está sometido a una tramitación ambiental, sino hay muchísimas otras acciones del Puerto de Avilés que conlleva una tramitación ambiental, que conlleva medidas correctoras y que se pagan, ¿porqué en esta no se paga?. ¿Porqué en esta somos, tenemos reparos, para hacer las medidas que nos pone el Ministerio y que conlleva la posibilidad de los dragados?. Porqué tenemos reparos en hacer estos costes que están identificados y que están claramente con los indicadores muy claros, y sin embargo en otro tipo de actuaciones que hace también el Puerto, sí hacemos las medidas correctoras que nos imponen, por ejemplo, las medidas medioambientales, ¿no? Todo el tema de pantallas, estamos invirtiendo como Puerto, ¿por qué no invertimos en algo que sabemos que estamos haciendo?, y efectivamente del material dragado, solamente un 15%, bueno un 15%, aproximadamente un 20%, está contaminado, el resto... está...perdón, categoría A, solamente un 15% y el resto es categoría B, por lo tanto contaminado, y ese tanto por ciento contaminado, que es un 80%, 80-85%, tiene que subsanarse con otros aportes de arena, de sitios en los que estén en condiciones aptas, que también el Ministerio las tiene identificadas y sabe perfectamente dónde están las arenas que son compatibles con las de la arena de Salinas. Entonces bueno, es un tema complicado, es un tema complejo; nosotros entendemos que no se puede llevar esto. Lo decía el otro día Santiago, en el Puerto y yo lo reitero, es decir, aquí no estamos hablando de un conflicto otra vez de nuevo, entre Castrillón y Avilés, que parece ser que últimamente siempre se quiere buscar el conflicto, no, no, somos intereses comunes, lo que pasa que bueno, que tenemos que nosotros, por lo menos, somos interesados en buscar en que los dos ámbitos tengan rentabilidad, es decir, mantener el sistema dunar, que es bueno para todos también y por supuesto la viabilidad del Puerto, que pueden ser compatibles. Ahora cuidado con no querer buscar más eficiencia en el Puerto que conlleve la desaparición del sistema dunar de Salinas. Otra intervención si queréis, ¿palabras?, bueno, y el Sr. Quiñones termina la ronda y luego seguimos palabra. Sr. Quiñones...no, luego termina, sabe que usted, suya es la moción y suyo es el último...



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, decía el portavoz de Izquierda Unida que es un debate oportunista, demagógico y feo. Yo disiento de él completamente, yo creo que es oportuno, es responsable y es guapo y sobre todo es importante. Entonces me gusta y nos gusta al Partido Popular debatir de esto y aclarar todas las cuestiones que yo creo que en gran medida las aclaré en mi primera intervención. Mire, no es oportunista, usted lo dijo, yo no lo dije porque a veces tengo pudor, pero es evidente que esta Resolución no cae de un guindo, lo dijo también la Alcaldesa. Hay aquí, vamos, tiene 20 hojas, hay una serie de consultas, la Dirección General de Prevención y Control Ambiental de la Consejería de Infraestructuras, que no envió informe, del Principado de Asturias; la Dirección General de Recursos Naturales de la Consejería de Desarrollo Rural que sí lo envió; la Dirección General de Pesca Marítima del Principado que también lo envió; la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura, que no lo envió; la Capitanía Marítima de Avilés que sí lo envió; la Demarcación de Costas que sí lo envió; el Grupo Ornitológico Mavea que no lo envió y la Coordinadora Ecologista de Asturias que sí lo envió. Claro, nadie puede pensar que por muy buenos que sean el Partido Socialista gobernando, que no parece, en dos meses hayan podido elaborar una Resolución que ha tenido este nivel de complejidad, es evidente que esta Resolución la encontraron prácticamente elaborada. Pero bueno, yo no quise sacar pecho, podía haberlo sacado, pero mire ya que me lo puso en bandeja, pues efectivamente, seguramente el Partido Popular tiene mucho que ver con esta Resolución. Por tanto, de oportunista nada, en todo caso oportuno, salió la Resolución ahora y tomamos esta decisión obviamente. Demagógica nada, en todo caso responsable, ya lo dije, y aquí tengo la reseña de diciembre de 2014, la respuesta que me dio Isabel, la Ministra Isabel García Tejerina, de Medio Ambiente, dice: "El PP de Castrillón, coincide con un informe del Ministerio de Medio Ambiente en que antes de realizar un nuevo aporte de arena a la playa de Salinas, es necesario prolongar el dique de la playa de San Juan, para evitar que el árido que arrastran las corrientes se deposite en la bocana de la Ría del Puerto. Es decir, tanto al Ministerio de Medio Ambiente, como al Ministerio de Fomento, que en ese caso me contestó el Subsecretario del Ministerio, Sr. Niño, les mandamos en dos informes y la Alcaldesa tiene la certeza de que yo por lo menos una de ellas recuerdo que se la di a conocer...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, sí, sí, pero hace cuatro años.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

E hicimos nuestras gestiones dentro de la medida de lo posible, pero es evidente que no podíamos, en ese sentido tampoco, bueno la presión que puede hacer el Partido Popular de Castrillón es la que es, y las disponibilidades presupuestarias que había, son las que había ¿no?, pero nosotros ya decimos... No decimos aquí que se haga mañana esta prolongación del espigón, pero tampoco que se dilate con veinte mil estudios etc. etc., que se haga el estudio mínimo imprescindible, pero que se contemple. Dice el Partido Socialista que es que eso no está en ningún lado, hombre, no sé si está en ningún lado, presupuestariamente ya lo decimos nosotros que cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan, podíamos decir, ser demagogos y en eso si seríamos demagogos, si dijéramos que se haga ya, no, no estamos diciendo eso. Habrá que hacer ese estudio, y habrá que, las disponibilidades presupuestarias lo permitan, pues asumirlo. Pero eso de que no hay nada no, porque, como mínimo los Ministerios tienen sus registros de entradas y salidas y esas cartas están ahí, quiero decir, firmadas por la Ministra en un caso y un Subsecretario en otro, quiero decir, contemplando efectivamente la reposición de la arena, pero previamente la prolongación del espigón. Entonces nada de oportunista, nada de demagogia y es un aspecto fundamental, fundamental. Decía, y repasando un poco las intervenciones, el portavoz de Foro, bueno del Grupo Mixto Foro, le agradezco en primer lugar el ..., sí, él decía, que había que contemplar la granulometría, que fuera similar, eso ya lo contempla la Resolución claramente. En cuanto a los estudios, citaba que había muchos estudios, también lo dijo el portavoz de Izquierda Unida, muchos estudios hay, informes, los periódicos etc. Pero nosotros nos tendremos que remitir al informe oficial del CEDEX de 2010 pero es que el CEDEX lleva estudiando el tema de Salinas desde 1980, y emitiendo informes, o sea que creo que un Organismo oficial que está estudiando durante 30 años, hasta el 2010 y sigue estudiándolo, porque Costas sé que hace catas periódicas de la arena de Salinas, cualquiera que va por Salinas de vez en cuando se ve a operarios allí midiendo, midiendo el nivel de arena, etc. o sea que en ese observatorio que dice que están vamos, yo creo que la Demarcación de Costas está en ello constantemente. Después Castrillón Sí Puede, como siempre, no sé muy bien qué va a votar. Evidentemente por apoyar no parece que la vaya a apoyar, no lo sé, pero a lo mejor la apoya, o se

abstiene, o tal, en cualquier caso, me es igual porque ellos como tienen la costumbre de no decir lo que van a hacer, pues bien, es una costumbre exótica pero nosotros normalmente lo primero que decimos es qué vamos a votar. Pero bueno, ellos tienen esa, esa cosa, de que hay que mantenerlo oculto. En cualquier cosa, ellos siempre derivan al Urbanismo, Aldergarten, y el PP al final es PP, ahora ya la culpa no será de Montoro y Rajoy, ahora la culpa es del PP. Pues mire, entérese bien, entérese bien, porque usted nos hizo ahí un refrito de la Orden Ministerial, de la Resolución Ministerial, de que si la playa retrocede 10 metros, las dunas, la playa 30 metros en una serie de años, eso está todo en el BOE, del día, no hace falta, se puede leer perfectamente en el BOE del día 12, y lo de los 900.000 metros de aportación etc. etc. Y después ya finalmente, como siempre, pues al final como la culpa es del PP pues entonces Urbanismo, Aldergarten y tal. Mire, entérese bien quién aprobó el Plan de Urbanismo, y sobre todo, desde cuándo Aldergarten tiene el pleito presentado y tiene derechos edificatorios, entérese bien y déjese de demagogias. Pero bueno es una batalla perdida. El Partido Socialista dice que la presenta para sumar y no para restar, bueno pues súmese, yo no dije que iban a votar en contra. Yo no sé si van a votar en contra o abstenerse, vamos el apoyo, si se presentan una enmienda no lo sé, a lo mejor la apoyan también. Tampoco me quedó claro qué es lo que van a hacer, pues ya está, súmense, súmense, si lo tenían muy fácil con lo de la Ronda Norte, pues súmense ya está, quiero decir, están defendiendo los intereses de Castrillón sin perjudicar los intereses de Avilés, porque evidentemente ahí figura bien claro que hay que la operatividad, y la competitividad del Puerto de Avilés hay que preservarlo, pero eso no obsta para que también haya que preservar la regeneración de la playa de Salinas. Lo que me llama la atención, lo que me llama absolutamente la atención, no sé si tendrá que ver con los apoyos de unos y de otros cuando el Congreso y tal, es que ustedes critiquen una Resolución de su propio Gobierno, no lo sé, y apoyen y parece como que apoyan al Ayuntamiento de Avilés, quiero decir, sí, sí, están criticando porque vamos que valoremos nosotros positivamente esa Resolución, que ya digo que en mucha parte supongo que vendrá heredada del Partido Popular y que ustedes pongan tantas reticencias, me parece sorprendente. No se si será que ya, entre lo del carbón, que también están en una posición ahí, mucho más que delicada en relación al tema energético en Asturias, que eso puede tener unas consecuencias tremendas para nuestra región, y esto, pues estén un poco desorientados, pero en este caso yo creo que la Resolución es positiva y no obsta el defender los intereses, ya digo de la playa de Salinas, para que se perjudiquen los intereses del Puerto de Avilés que en ningún caso, nosotros quisiéramos perjudicar, obviamente. Entonces yo creo que es una moción que es oportuna como dije, en el momento que se presenta, que es responsable, que es importante y que va en la línea de otras Resoluciones y otras mociones, que en este Pleno se han aprobado. Por eso yo, vamos, espero que se apruebe y que, si es posible, se apruebe por unanimidad porque son temas fundamentales para el Concejo, los que en la mayor parte, si no todos los Partidos Políticos deberíamos, aparte de las diferencias o de los “pellizcos de monja” que nos podamos dar en el debate, deberíamos de estar unidos. Entonces, bien, en ese sentido, yo espero, que eso sea así, que la moción se apruebe, porque creo que hay que presentar una posición lo más potente posible de nuestro Concejo, de nuestro Ayuntamiento en relación a la regeneración de la playa de Salinas. Hay otros aspectos que además habrá que incidir, la estabilidad de La Peñona, también se recogió en alguna moción, que está, evidentemente tiene una oquedad creciente que puede poner en peligro su estabilidad; la arena de la playa de Arnao, pero bueno ahora lo que nos compete es en concreto esto a raíz de esta Resolución Ministerial y por eso creo que es oportuno, ya digo, responsable, e importante que apoyemos, sino todos, la mayor parte posible de esta Corporación este tema y se traslade al Ministerio y al Principado una posición, en ese sentido, clara y diáfana del Ayuntamiento de Castrillón.

- Sr. Concejal D. Javier González Fernández, Grupo Municipal Socialista:

Sí, vamos a ver, da la sensación de que sí, como decía antes el Sr. Garrido, parece que empezamos a dar vueltas a las cosas y queremos enfocar el mismo punto desde cuarenta ángulos. Vamos a ver, se dice por activa y por pasiva si estamos en contra de nuestro Partido, acaba de decir el Sr. Quiñones, “criticando una Resolución de su propio Gobierno”. Minutos antes dice que es suya, y yo creo también que esto, este Real Decreto que sale publicado ahora, seguramente que mucho tiene que ver el partido Popular, porque lógicamente sí, en quince días no se hace esa Resolución, pero sí se da el paso. ¿Estamos en contra? No, no estamos en contra. ¿Me quieren decir ustedes qué están pidiendo que no figure aquí? ¿Me quieren decir lo que están pidiendo? Exclusivamente lo único que están pidiendo, porque aquí ya figura el tema de la aportación de arena, lo único que están pidiendo es que se haga el espigón, que como bien se dijo aquí, está todavía sin hacer proyecto y demás. Y yo no dije que no hubiese ..., a ver no había compromiso de financiación, y eso es claro y evidente, no hay compromiso de financiación, el Partido Popular no lo dejó, y hoy, dos meses después o casi dos meses después de dejar el Gobierno, vienen y presentan esta moción. ¿Eso quiere decir que estamos en contra de la regeneración? No, no estamos en contra. ¿Eso quiere decir que estamos defendiendo intereses del Puerto de Avilés o de los chiringuitos, como dice el Sr. Garrido? No. El Puerto de Avilés tiene una parte importante, el 20%, que es Castrillón y yo creo que tenemos que



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

defender, como dijo la Alcaldesa y estamos plenamente de acuerdo en ese tema, equilibrio entre las dos cuestiones, entre Puerto como actividad económica y demás, no solamente para la Comarca, porque no solamente es para el Concejo y para la Comarca de Avilés, es también a nivel regional y eso quita, vamos a ver, es que no sé, parece que estamos dándole vueltas, vueltas, vueltas, vueltas, de verdad no lo entiendo. Si ustedes quieren que le apoyemos, se lo dije muy fácil, acepten, o al menos díganme, "oiga mire es que no, el Partido Socialista aquí está diciendo unas cosas que esto es una aberración", díganme dónde estamos diciendo la aberración, dígamelo y lo modificamos, porque estoy diciendo que lo que quiero, que lo que tiene que quitar es lo que precisamente está diciendo que no es así. Igual que dice 400 metros, yo no sé si van a ser 400, 300, 180 ó 600, los que sean necesarios, y no estamos defendiendo al Partido, perdón, al Puerto de Avilés, estamos defendiendo ..., y si el Puerto de Avilés lo tiene que hacer que lo haga, sino estamos diciendo que no, estamos diciendo que se mejore esa redacción, porque no dice nada del otro mundo. Lo que está pidiendo usted, que no está pidiéndolo, en el punto número 1 lo que está es congratulándose de lo que dice este Real Decreto, nada más, no pide nada. Con respecto a lo de, Sr. Garrido, si la Zalia, si demás, mire no lo sé, es que yo creo que no voy a entrar en esa dinámica, si hay subvención, si hay dinero para la Zalia, si demás, yo creo que la Zalia es una referencia, es una estrategia de, a ver, de logística y demás, impulsada por el Principado, sí, por los Puertos de Avilés y Gijón y por algún Ayuntamiento, pero es que no sé, empezamos a entrar en cosas que va en cascada. Sí estoy de acuerdo con una afirmación que dijo usted Sr. Garrido, la Ronda Norte ya tenía que estar construida, por supuesto que sí, y lo dijimos el mes pasado; de hecho tenía que estar, vamos, hace tiempo construida. Por eso digo, la verdad es que no sé, empezamos a darle vueltas y seguimos y bueno acabaremos otra hora más, debatiendo cosas, que, sin.. Y saliendo por peteneras. Yo sigo diciendo lo mismo, si quieren que aprobemos y que apoyemos esta moción, pues díganme "oiga mire no, usted en esta redacción ha hecho esto, o dice una aberración", bueno, pues quizás lo reconozcamos, pero creo que la redacción que presentamos es coherente, y es para sumar, no para restar, para sumar. Usted no lo admite, en su derecho está, por supuesto, y muy legítimo además. Y nada más porque vamos, entrar después a si somos tal, si vamos en contra, si estamos a favor del Partido en Avilés, o en contra en Oviedo o a favor en Madrid, o en contra en Guadalajara, ustedes mismos. Igual que hacen en el Partido Popular, en Avilés apoyan a la perrera, aquí no, o sea, pero es que eso no voy a entrar, pero lógicamente si usted ataca, tendré que también decir algo.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Ve, como cuando yo decía que este debate no es un debate muy correcto. Mire, el tema de la arena, de la aportación de arena al sistema dunar, yo creo que ya está resuelto, ya está resuelto, el Puerto tiene que aportar tanto, tantas toneladas draga, tantas toneladas aporta, punto. Ya está resuelto, pero es que qué sucede, el Partido Popular presenta una moción dónde habla, bueno, la aportación de la arena, tal, y el PSOE modifica esa moción porque cuestiona que con esa Resolución pueda haber problemas con la viabilidad del Puerto, es decir, ustedes y sean sinceros, la modificación de la moción que están presentando en el Partido Popular es porque tienen miedo que esa Resolución tenga problema, es decir, cause problemas a la viabilidad del Puerto. Eso es así, es que tienen que decirlo claro, ustedes tienen problemas de credibilidad, que esa Resolución no afecte a la viabilidad del Puerto, sino no tienen nada que enmendar. Entonces ustedes quieren que se corrija esa moción, diciendo cuidado, el Puerto que aporte la arena siempre y cuando no le perjudique económicamente, su viabilidad, por lo tanto ustedes tienen problemas con esa Resolución hecha por los suyos, Resolución PP-PSOE, digo Resolución PP-PSOE porque es verdad, que la haría el PP pero la firmó el PSOE, que la pudo haber parado, pro eso digo yo que en dos meses cogieron en las manos una patata caliente que la podían haber tirado a la papelera, o podían haber seguido tramitando y la han tramitado y hay que reconocérselo, bien, a ustedes. Mire, el informe del CEDEX es de 2010, hace ocho años, ocho años, en ocho años, ya decía que tenía que aportar el Puerto esa arena, y el Estado, si, si, Montoro tiene muchos problemas económicos en Hacienda, el que tenía que aportar la arena era el Puerto, es decir, esa Resolución la podían haber hecho hace siete años, o seis, pero, pero es que en ese tiempo, el Puerto dragó; en ese tiempo el Puerto profundizó el calado, es decir, estuvo actuando sobre el Puerto, con consecuencias lógicamente porque lo dice el informe, con consecuencias nefastas para la playa de Salinas y el dunar, el sistema dunar de El Espartal. Es decir, en esos ocho años no estuvo parado nada, porque si me dijera, época de crisis, se suspende todo, no hay dragados, no hay profundidad de calados, pues correcto, no pasaba nada, oiga mire, no hubo más dragados, más o menos se mantiene, pero es que estuvo trabajando el Puerto, con lo cual estuvo trabajando en unas condiciones que perjudicaba ese sistema dunar, sistema dunar de los más importantes del Atlántico de Europa, de los más importantes del Atlántico de Europa, sistema dunar que un Puerto se hace en unos pocos años, un sistema dunar, tarda millones de años en hacerse.

Por lo tanto, ¿que es muy importante que el Puerto de Avilés entren barcos de mayor calado, y que supondrá, una mayor aportación económica a la Comarca de Avilés?, nadie lo duda, pero si esa aportación económica que va a dar el que vengan unos barcos que van a traer unas mercancías, más cantidad, porque tienen más posibilidad de más tonelaje, hay que compaginar, si a cargo, por cuenta de eso, se supone que va a desaparecer la playa de Salinas, pues había que mirar económicamente quién aporta más a la Comarca de Avilés, si la playa de Salinas o dos barcos que van a entrar al año con una capacidad de toneladas muy superior a la normal, habría que... Eso hay que estudiarlo, porque a lo mejor nos cargamos ese sistema dunar, que es muy importante en el tema medioambiental, porque estamos protegiendo algo que si desaparece no vuelve, pasarán otros millones de años para que vuelva a haber un sistema dunar de esas características y qué implicación tiene, y eso hay que valorarlo, por el mero hecho de que vayan a entrar una docena de barcos, que no me lo creo, que no entrarían uno al mes, con un exceso de tonelaje por encima de lo actual. Y eso ha estado pasando durante estos ocho años, esa profundidad con que se ha actuado. Esa Resolución, no había ningún problema, que no suponía mucho nivel económico, no había ningún problema en que se hubiese hecho al año de estar el informe hecho. Por lo tanto, no era problema económico, era problema de voluntad política, que ustedes, Partido Popular del Ayuntamiento de Castrillón, posiblemente estén sensibilizados en el tema porque lo sufren, porque lo conocen y porque lo tienen al lado, pero su Partido, a nivel nacional, sensibilidad cero, cero. No, no, es así, yo lo siento, es que ustedes mismo lo han tenido que reclamar, y no lo tuvieron en cuenta su opinión para nada, no lo han tenido en cuenta para nada porque no actuaron a continuación, por lo tanto, es la realidad Quiñones y tiene que reconocerlo. Y en cuanto al espigón, mire, es que en el espigón, bien, puedo admitirle que por temas económicos, sigo diciendo, no se hubiese construido hasta ahora, pero en el 2018, ya no hay problemas de tanto, de, de, de... económicos, en el 2018 parece ser en boca de su Presidente, bueno de su anterior Presidente, bueno y la situación económica de España ya no era pa'tirar voladores, porque ahí iba bastante bien, ¿y no había posibilidades de haber metido algo?, porque lógicamente no se podrá hacer en un año, un presupuesto de un año, pero si puede hacerse en presupuesto bianual, o tri, es decir, en dos, tres años. Es decir, este año dejar una cantidad dinero para empezar ya con los trabajos de eso, pero ni siquiera eso, y en estos momentos la situación no es tan mala, de este país, a mi entender, no es tan mala. Por lo tanto, sino es tan mala y nos lo dicen ustedes continuamente, ¿cómo es que en el 2018, no se dejó un duro? porque no hay ningún interés político. ¿Cómo no se hizo el estudio?, porque es muy importante hacer el estudio. Miren ustedes, algunos, yo tengo 69 años y recuerdo cuando era un chiquillo, que es que en la playa de San Juan se quitaron 300 metros de playa, 300 metros de playa, ¿para qué? Se rellenó todo un, 300 metros longitudinales, se hizo un cuadrado, se rellenó todo de basura, digo basura, porque todo era contaminado, ¿para qué? Pues para que entrara más caudal de agua a la Ría, para darle más...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Calado y anchura.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Sí, mas calado de agua porque entraba más agua, sin tener que profundizar el suelo. Al final, que costó una millonada, porque si ustedes recuerdan, yo recuerdo ver máquinas allí "plam, plam, plam", clavando pilotes, tirando bloques y rellenar todo aquello, para al cabo de unos pocos, bueno unos cuantos años, que pasaron unos cuantos años, se quitó todo, porque no valía para nada, porque no valió para nada, se quitó todo, Algunos, si ustedes van a la playa de San Juan de la Arena, verán ustedes en la playa de San Juan unos bloques tirados allí enfrente que iban a hacer lo mismo que hicieron en San Juan, prolongar el espigón que tiene la playa paralelo en perpendicular a esos bloques, y de esos bloques en perpendicular a la playa, y todo eso rellenarlo de tierra, para que en el Nalón entrara más cantidad de agua; afortunadamente ahí lo pararon a tiempo porque no llegaron a eliminar la playa ni a rellenar todo aquello pero es verdad que quedaron esos bloques ahí tirados, que es una porquería ver eso ahora ahí. Es decir, bueno, son proyectos que sin hacer los estudios adecuados, se toman y se echan adelante. Bien, el proyecto del espigón no está hecho, y me refiero al proyecto, a los estudios. Si ese espigón, de verdad, porque yo también tengo dudas y hay alguna gente que dice que tiene dudas, es decir, ese espigón, de verdad, no está hecho todavía el estudio adecuado si efectivamente va a servir para quitar arena o no, porque a lo mejor va a crear unas corrientes que lo que hace ye no entra arena en el Puerto pero me lleva la arena para la playa del Aguilar, porque pueden entrar unas corrientes al revés, no lo sé. Es decir, eso hay que hacer unos estudios adecuados porque cuestan una pila de millones, veinte millones de euros aproximadamente cuesta hacer ese espigón, estamos hablando de unos cuantos millones de euros que pagamos los contribuyentes, habrá que hacer un estudio y no me diga usted a mí que en ocho años, ese estudio supone una cantidad económica tan grande para que en época de crisis, nos se pudiese hacer, y no se hizo. Yo no sé si lo tiene que hacer el Puerto, es verdad que el CEDEX, el informe del CEDEX, dice que lo tenía que haber realizado el Puerto y no lo hizo, pero sino lo hizo el Puerto, algún Organismo del Estado tendría la obligación de hablar para que el Puerto cumpliera con ese objetivo,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

alguien tiene, porque eso es un informe y lógicamente el Puerto de Avilés no tiene porqué hacer caso a ese informe, porque no lo obliga a nada, es un informe. Al Puerto de Avilés tenía que haber, el Organismo competente tiene que decir "oiga ejecute esto", como hizo ahora con una Resolución. Por lo tanto el Estado le podía haber, por un Resolución, decirle al Puerto, "haga usted el estudio, haga usted el estudio", o hágalo él, pero ese estudio hay que hacerlo, y no se hizo en ocho años. Por lo tanto no me diga a mí que había voluntad política, ninguna, Sr. Quiñones, a nivel del Estado ninguna, del Partido del PP. No digo lo mismo de ustedes, que yo reconozco, sé las inquietudes que ustedes tienen, sé las mociones que presentaron, sé las cartas que mandaron, que también las leí, eso lo sé. Y ustedes tendrán mucha inquietud, pero tienen que reconocer que su Partido de esa inquietud no forma, no participa, de la inquietud que ustedes tienen, no participa. Acaban de sacarlo ahora, justo cuando se iban a marchar, estaban haciendo la Resolución. Yo, si pienso mal como ustedes hacen, digo, digo, pre campaña electoral, pre campaña electoral. Bien, bien Sr. Quiñones, mire, tal como dice usted cuando nosotros, tal como dice usted, estaba previsto hacerlo ahora seguro, ah vale, vale, no, no, estoy de acuerdo con usted, no, no claro que no estaban pensando, pero estaban sacándolo ahora en pre campaña electoral, lógicamente dentro de unos meses son elecciones autonómicas y municipales y lógicamente ustedes van sacar eso ahora, les venía muy bien...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Tienen una tramitación que hacer porque hay que hacer los dragados del Puerto.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Claro, pero en campaña electoral, está muy claro, es decir lo iban a sacar ahora, ahora lo iban a sacar ustedes lo que pasa que bueno, el PSOE consiguió hacerse con el Gobierno y lo firmaron ellos, por eso digo que Resolución PP-PSOE, pero bueno esa es la realidad. La duda que tengo es si esta Resolución hubiesen estado ustedes gobernando, estoy convencido que ustedes la moción no la hubiesen presentado, como mucho igual mandaban una carta a sus compañeros de Madrid, no lo discuto, pero esta moción ustedes aquí hoy no la hubiesen presentado. Y luego es dudar, es dudar, y es dudar todos, es decir, cuando ustedes están gobernando, no dudaba, sí, oiga a ver si ustedes apuran y hacer la aportación de arena a ver si hacen el espigón, vale, muy bien, una cartita ya, pero, porque ustedes no dudan de los suyos, y me extraña que el PSOE dude de los suyos; yo me imagino que el PSOE tiene animo de resolver el problema, sin perjudicar al Puerto de Avilés y sin perjudicar al sistema dunar, pues vamos a esperar a ver que hacen. En principio esta medida está bien tomada, el que tenga problemas, si es el Puerto de Avilés, pues que los expongan donde tengan que exponerlos, pero porqué el Ayuntamiento de Avilés tenemos que apoyar, por qué tengo que tener dudas yo de que el PSOE, gobernando en Madrid, quiere cargarse al Puerto de Avilés con esta Resolución. Yo creo que no se quiere cargar el Puerto de Avilés para nada, yo creo que el Partido Socialista en Madrid lo que quiere es solucionar el tema, el tema de la aportación de arena y salvar el sistema dunar de El Espartal y estoy convencido que no cree, que no cree que con eso vaya a hundir al Puerto de Avilés, porque si fuese así desde luego son ustedes muy malos gestores, y como tengo confianza en el PSOE a nivel nacional, estoy convencido que déjelos trabajar, ya se encargará Santiago Vega, sino tiene posibilidades económicas, de ir a Madrid y sacarlas, déjelos trabajar. Ahora sí, exijamos de una "puta vez", que se haga...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Eh, Garrido.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Perdone, porque van ocho años y uno cansa, por eso digo que este, este debate... , es que van ocho años.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Es que te sueltas, te sueltas y llega un momento...

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Es que van ocho años, ocho años de este informe, ocho años padeciendo estos problemas y sufriendolos, porque desde Obras yo tengo que estar todos los años subiendo y bajando las duchas, subiendo y bajando las duchas, esto ya cansa y ya está así. Cansa porque además de dos Partidos que tienen posibilidades y que vemos que no aportan nada, no aportan nada, y aprovechan cuando pasa el Ebro por Zaragoza para arrimar la sardina a su ascua, no, no, uno cansa, cansa; es decir, déjenlos trabajar. Si podemos exigir, que hagan por lo menos el estudio ya, ya, ya. El estudio ya, que

eso son cuatro duros, el estudio ya, de la viabilidad de ese espigón, porque a lo mejor estamos dando vueltas al espigón y no sirve para nada, lo que ha pasado aquí con el tema de la incineradora, años y años y años con la incineradora y resulta que ahora no hay incineradora y resulta que se perdieron años y años y años de reciclar y ahora van multarnos.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Mire, Sr. Garrido, de las influencias de cada uno en sus respectivos Partidos, habría mucho que hablar. Por ejemplo ustedes en un tema tan trascendente para la región, en el tema del carbón, aunque ustedes están en una posición contraria a lo que Unidos-Podemos está a nivel nacional, la aceleración de la descarbonización, no parece que le hagan mucho caso, de hecho su diputado Ovidio Zapico, volvió, además lo dijo claramente, que no les habían hecho ni caso, ni pajorero caso, en el Congreso de los Diputados, que fue allí a reclamar eso, entonces, ya fíjese, si a nivel regional...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Lo reconocemos....

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Si a nivel regional...bueno pero déjeme, si a nivel regional Izquierda Unida no le hacen..

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Garrido, por favor.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No le hacen ni pajorero....

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Yo lo reconozco, tú no, no nos hacen ni puto caso. Lo reconozco.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Garrido...

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Pero lo vamos a conseguir.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bueno, en fin, está viniéndose arriba el portavoz de Izquierda Unida.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Alcaldesa: Sí, sí sí.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver, Sr. Garrido, cálmese.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Esto es tremendo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver Sr. Garrido, cálmese, venga Sr. Quiñones, y usted le entra al trapo, venga.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No, yo estoy aquí expectante, debió de tomar mucha Coca-Cola que no fue zero-zero. Bueno, vamos a ver, por tanto, nosotros, ya lo dije además, nosotros influimos en la capacidad que tenemos de influir; los humildes Concejales de Castrillón, la Agrupación Local de Castrillón, evidentemente, tenemos la capacidad de influencia que tenemos, pero por lo menos nos esforzamos. Pero mire, le voy a dar otro detalle, dice usted, "no, es que si ustedes siguieran gobernando", que ojalá siguiéramos gobernando que le iría mejor al país evidentemente, pero bueno, no estamos gobernando, "no presentarían, no presentarían esta moción"; mire, en 2016 se aprobó aquí una moción de Foro, como dije anteriormente, enmendada por nosotros, en la que se pedía el tema de la regeneración de la playa, del estudio de Arnao, la estabilidad de La Peñona, el tema de eso, y era 2016 y en teoría era contra nuestro Gobierno y no sólo la votamos a favor...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

La presentó Foro.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No sólo la votamos a favor, sino que la enmendamos para completarla, o sea que se equivoca de cabo a rabo, lo que pasa que la Resolución salió ahora, la firmó ahora el PSOE, posiblemente elaborada por el PP y ya lo dije que en mi primera intervención no hice referencia a ello, pero bueno ya que lo sacaron es evidente que la Resolución debería estar prácticamente ultimada cuando se publicó ahora, y en su momento, en 2016, en pleno gobierno del Partido Popular, pues nosotros apoyamos una moción en ese sentido. O sea que es tanto como usted dice. Dice, "es que desde hace ocho años hay dragados en Avilés y no se hizo nada", no, no, los dragados en Avilés de hace mucho más tiempo, de hace mucho más tiempo, gobernando el Partido Socialista, y tampoco se hizo nada en ese sentido, la reposición, o sea que cada cosa tiene, por la sensibilidad social, por la situación de la playa, por lo que sea, por la sensibilidad medioambiental, pues tiene, tiene cada cosa su momento y su prioridad. Entonces, bueno, decir, no, es que parece que los dragados del Puerto de Avilés empezaron con el Partido Popular, no, no, llevan muchos años haciéndose. Y el informe..., el informe está ahí y evidentemente hay que ir atendiendo. Ya digo, nosotros en ningún caso estamos pidiendo, estamos pidiendo, podíamos decir que se haga ya, o que se haga de inmediato, como urgencia, estamos diciendo que cuando salgan disponibilidades presupuestarias que se acometa; evidentemente si hay que hacer un estudio previo pues cae de suyo que hay que hacerlo. Y ahora ya voy centrarme un poco en lo del Partido Socialista, dice que nosotros no sé porque, que el Puerto de Avilés, nosotros, el Puerto de Avilés, nosotros en estos años de crisis, y a través de la Autoridad Portuaria, invertimos más de 13 millones de euros en la adecuación de la margen derecha del Puerto de Avilés, o sea que fíjese si al Partido Popular le preocupa el Puerto de Avilés, más de 13 millones de euros. Pero voy a decirles mas, dice, "no es que lo de la perrera", mire, la perrera ya se lo dije, ya se lo dije, Avilés tiene la Presidencia del Consorcio, tiene la sede, tiene los altos funcionarios. La Presidencia del Consorcio es fundamental, contrata, descontracta, vuelve a contratar, quiere decir, y en principio seguramente no le va a tocar la perrera, porque Avilés es un municipio muy pequeño...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, por favor, no abra el debate sobre la perrera.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

No, simplemente estoy diciendo que como él dijo que nosotros teníamos posturas diferentes, si eso ya lo reconocí yo, no pasa nada. En lo fundamental hay que estar de acuerdo, pero en determinadas cuestiones en el que los intereses de un municipio, Castrillón tiene mas posibilidades que le toque la perrera evidentemente, esta cada mas macro-perrera, Avilés las tiene poquísimas, pero sin embargo va a seguir con la Presidencia, va a seguir con la mayoría y va a seguir con la sede...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por favor Sr. Quiñones, no.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bueno, es que estoy hablando del ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Que era el punto anterior.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Cambio, cambio de tercio, cambio de tercio. Quería explicar porque él se metió en ese jardín, aunque ya lo había explicado, y a mucha honra, nosotros defendiendo, ya digo, en caso de conflicto, siempre los intereses de Castrillón, la Ronda Norte, la perrera y en esto. Ustedes no pueden decir lo mismo seguramente. Pero mire, usted me hacía una pregunta, y yo, aunque no soy gallego, voy a hacerle la misma; dice usted, y yo sin embargo voy a responderle. Dice usted "dígame en qué no está de acuerdo...", vamos a repasar lo que dicen ustedes y lo que decimos nosotros, porque todavía no sé lo que van a hacer, ya digo, no sé si van a votar a favor, en contra, abstención, no lo sé, pero usted decía, "dígame porque no aceptan eso y porque no votan eso". Mire, se lo voy a decir. En el primer punto dice que el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón valora de forma positiva la participación de nuestro Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento según establece el Ministerio de la Transición Ecológica. Así mismo valora positivamente cualquier iniciativa que incida en la reposición de la arena de Salinas. Mire, lo de la participación ya va en el nuestro, está en el nuestro, lo dice aquí, así como la participación, se valora positivamente, así como la participación en nuestro Ayuntamiento, la Comisión de Seguimiento según establece el Ministerio para la Transición Ecológica en la

Resolución, que por cierto, además de nosotros está la Mancomunidad Comarca de Avilés, no el Ayuntamiento de Avilés.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero como, entiendo que como Técnico de medio ambiente. Porque como Técnico de medio ambiente nosotros también alegamos al documento, lo habrá visto a lo largo del documento de las veinte hojas. Entonces entiendo que es en calidad de Técnico de medio ambiente.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, en cualquier caso, no tiene ningún sentido, que votemos eso si está en nuestra, en nuestra moción. Pero después nosotros decimos lo primero, decimos "el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón valora, en principio, positivamente la reposición de arena en la playa de Salinas cuando se realicen dragados del Puerto de Avilés", y ustedes eso no lo valoran, siendo la Resolución suya. Ustedes difuminan aquí en que "asimismo valora positivamente cualquier iniciativa que incida en la reposición de la arena de la playa de Salinas", cualquiera, no, cualquiera no, habrá que ver, porque usted ¿valoraría cualquier iniciativa que saque por ejemplo arena de la playa Arnao y la lleva a Salinas? Bueno, es que esto es como lo de Zapatero, cualquier cosa que venga de Cataluña lo apoyaré, no, hay que decir cosas concretas, cosas concretas. Y aquí nosotros decimos cosas concretas, y usted no dice nada, es que, ¿cómo no voy a decirle que ustedes están pisando huevos con una Resolución de su propio Partido, si nosotros somos los que lo valoramos positivamente, y ustedes no lo valoran?, y dicen que apoyarán cualquier iniciativa, oiga no, cualquiera no. ¿Cómo que cualquiera? Cualquiera no, ésta en concreto sí, otras tal, pero cualquiera no, cómo vamos a hablar de futuro cualquier cosa, vuelve loco a uno y dice que eso, que quita la arena de la playa de Arnao para llevarla a Salinas. Podría ser, según su texto, "así como cualquier iniciativa que incida en la reposición de la arena de la playa de Salinas". Bien, es que es absurdo, seguro que no..., seguro que no lo pensaron bien, seguro. Pero bueno, después, seguimos con el segundo, "no obstante lo anterior, este Pleno defiende asimismo la importancia fundamental del Puerto de Avilés en la economía y en la sociedad de la Comarca y la región, por lo que insta al Ministerio para la Transición Ecológica a dialogar con la Autoridad Portuaria de Avilés para garantizar que las medidas compensatorias establecidas en la declaración de impacto ambiental, son proporcionadas y razonables y no afectan a la viabilidad del Puerto". Están cuestionando la Resolución claramente, claramente y además diciendo que es como si ustedes fueran el mayordomo de la Autoridad Portuaria de Avilés. ¿Qué es que la Autoridad Portuaria de Avilés no tiene capacidad para dirigirse al Ministerio y negociar lo que haya que negociar y tal?, pero es que están cuestionando ...¿Cómo quiere decir que no apoyan?, es que la cuestionan, claramente, la Resolución, ¿o no? ¿O estoy interpretando yo mal este tema? Es que ustedes son los que tendrían que retirarlo y decir "no vamos a apoyar éste, es que estamos apoyando una cosa en contra de nuestro Gobierno". Hombre está clarísimo ¿no? Para ver si esas medidas que tal son proporcionales y razonables, que a lo mejor las elaboró un loco, no son razonables, y no afectan a la viabilidad del Puerto, pero vamos, ¿quiere decir que su Ministra firmó una Resolución que pone en peligro la viabilidad del Puerto, así, sin mas?. Yo, si soy la Ministra, la verdad es que los empapelo, los empapelo, porque vamos es que esto, esto no tiene, no tiene un pase esto. Vamos a ver, y después dice, "Asimismo insta al Gobierno de la Nación a avanzar en las fases pendientes de ejecución del dique de contención de arenas de San Juan hasta la profundidad de equilibrio de la playa para garantizar la contención de las arenas en el conjunto de Salinas-Espartal-San Juan"; bien, esto es una cosa difusa, confusa, porque todo eso del equilibrio y de no se qué, yo no lo entiendo. Yo lo que entiendo es que CEDEX y en los Ministerios, tanto de Medio Ambiente como de Fomento, los Ministros, el Subsecretario y el informe CEDEX, habla de la prolongación del espigón hasta 400 metros. Yo toda esta historia de que el equilibrio de la playa para garantizar la contención de las arenas, en el conjunto tal, la profundidad que tiene que establecer el equilibrio de la playa, eso tendrá que ser los Técnicos, tendrá que ser los Técnicos. La profundidad, hombre, la profundidad supongo que será la altura, pero la profundidad tendrá que estar asentado en la arena digo yo, no va a estar en el aire, si hay cuatro metros de profundidad pues estará a cuatro metros de profundidad, no va a estar a dos, sustentado por un colchón de aire digo yo. Entonces yo creo, que está mal redactada, mal pensada. Yo creo que ustedes la deberían de retirar y sumarse a la nuestra incondicionalmente, porque la nuestra está bien, salvo esa errata, está bien, no tiene, tiene esa errata dice "el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón valora en principio positivamente la reposición de la arena de Salinas, cuando se realicen dragados en el Puerto de Avilés, así como la participación (obviamente, valoramos positivamente) la participación de nuestro Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento, según establece el Ministerio para la Transición Ecológica en su Resolución. Segundo, este Pleno insta al Gobierno de la Nación a considerar también, para evitar que tras los dragado o sin ellos, porque también hay efecto, o sin ellos porque hay un efecto de aspiración, evidentemente las corrientes van de oeste a este, por eso hay más arena en la playa de San Juan que en la de Salinas, y también aunque no haya, aunque no haya dragados hay una cierta aportación de arena a la bocana del Puerto, mas si se hacen dragados, -por eso se dice con dragados o sin ellos-, se produzca un



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

efecto aspiración de nueva arena, de la playa hacia el Puerto, se contemplen otras actuaciones que ayuden a paliar la pérdida de arena, en especial... O sea, dice otras actuaciones, que se pueden contemplar, pero en especial la prolongación del espigón de entrada del Puerto, alrededor, en un tramo de alrededor de 400 metros, que estaba prevista por el anterior Gobierno y a la espera, de disponibilidad presupuestaria para su ejecución. Yo creo que es clara y diáfana, que contempla los aspectos fundamentales, incluso habla de otras posibilidades que puedan surgir en un momento y que habría que estudiar en ese momento, pero no como ustedes, que dice que cualquier cosa que venga por aquí y que aporte arena, pues también de la Cantera de Mota. Dicen “bueno, pues ahora a cantera, arena de la Cantera de Mota y ala”, y también, porque eso aporta arena, según lo que dice ahí, es así, Sr. Portavoz. Bueno pero “asimismo valora positivamente cualquier iniciativa que incida en la reposición de arena en la playa de Salinas” eso es lo que dice, y si apoyamos esto, es lo que dice, y es la parte dispositiva. Entonces, bien, yo creo que deberían de retirarla porque esta moción no tiene un pase o esta enmienda y está mal planteada y mal pensada, seguro. Y en definitiva incide en que ustedes están defendiendo, en mayor medida los intereses de Avilés, como en otros aspectos, que los de Castrillón.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de dieciocho votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal Popular: seis; Castrillón Si Puede: dos y Grupo Municipal Mixto: dos), ningún voto en contra y tres abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre regeneración de la arena de la Playa de Salinas, que ha quedado trascrita.

5.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

5.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

<u>DOC.</u>	<u>EXTRACTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
DEP1210F2	EVENTOS DEPORTIVOS 2018	18-07-2018	89/2018.- EVENTOS DEPORTIVOS 2018
1.753 SSO12114Q	AYUDAS FSE DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS MAS VULNERABLES AP-PDEFE: MODIFICACION RESOLUCION DE ALCALDIA 18-06-18	25-06-2018	1060/2018 - AYUDAS FSE DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS MAS VULNERABLES AP-PDEFE
1.754 PER1210RP	PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN PARA LA ADAPTACION A LAS DETERMINACIONES DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO	25-06-2018	1517/2018 - PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN PARA LA ADAPTACION A LAS DETERMINACIONES DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO
1.755 PER1210RO	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION: LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO	25-06-2018	1940/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA - AGENTE DE DESARROLLO LOCAL
1.756 PER1210RV	SUSTITUCIÓN DE OFICIAL MECÁNICO	25-06-2018	1358/2005 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
1.757 PER1210RU	SUSTITUCIÓN DE ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE NÓMINAS	25-06-2018	354/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
1.758 PER1210RT	SUSTITUCIÓN TECNICO INFORMÁTICO	25-06-2018	2148/2009 - FUNCIONARIO DE CARRERA - TECNICO AUXILIAR EN INFORMÁTICA
1.759 OYS1210LF	LICENCIA PARA MEJORA DE LA ACTUAL LABT Y COLOCACION DE APOYO DE SUMINISTRO ELECTRICO PARA EL NUEVO CENTRO SOCIAL DE EL FORCON	25-06-2018	1563/2018 - LICENCIA PARA MEJORA DE LA ACTUAL LABT Y COLOCACION DE APOYO DE SUMINISTRO ELECTRICO PARA EL NUEVO CENTRO SOCIAL DE EL FORCON
1.760 OYS1210LN	ALTA ALCANTARILLADO	26-06-2018	1592/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
1.761 PER1210S2	CONTRATACIÓN DE SOCORRISTAS DE 1 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO	26-06-2018	1162/2018 - PLAN SAPLA 2018. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
1.762 LIC1211YC	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA REPOSICION DE	26-06-2018	1391/2018 - REPOSICION DE CHAPAS DESPRENDIDAS EN FACHADA EDIFICIO

1.763	LIC1211Y9	CHAPAS DESPRENDIDAS EN FACHADA EDIFICIO RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA CAMBIO DE TUBO DE ALCANTARILLADO	26-06-2018	1390/2018 - CAMBIO DE TUBO DE ALCANTARILLADO
1.764	URB12107B	INCOACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA, POR INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE DEMOLICION. RELACIONADO CON EXPEDIENTE 262/2013	26-06-2018	1525/2018 - EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA, POR INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE DEMOLICION. RELACIONADO CON EXPEDIENTE 262/2013
1.765	PER1210S1	SUSTITUCIÓN DE SECRETARIA EN LA COMISIÓN INFORMATIVA DE INTERIOR, POLICIA, TRAFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	26-06-2018	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
1.766	LIC1211Y3	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA REPARACION FACHADA VIVIENDA	26-06-2018	1367/2018 - REPARACION FACHADA VIVIENDA
1.767	PER1210RY	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSO: JORNADA VIVIENDA	26-06-2018	1941/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA - INFORMADORA JUVENIL
1.768	OYS1210LH	ALTA ALCANTARILLADO	26-06-2018	1594/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
1.769	LIC1211Y0	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA PINTURA DE FACHADA	26-06-2018	1378/2018 - PINTURA DE FACHADA
1.770	OYS1210LR	ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO DEPÓSITO DE AGUA POTABLE DE 100 M3 EN BAYAS-CASTRILLON: NOMBRAMIENTO DE DIRECCIÓN DE OBRA	27-06-2018	1277/2017 - ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO DEPÓSITO DE AGUA POTABLE DE 100 M3 EN BAYAS-CASTRILLON
1.771	PER1210S9	RELACIÓN PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS MENTOR/A	27-06-2018	1878/2017 - SUBVENCION PARA PROYECTO DE INTEGRACION SOSTENIBLE DE PERSONAS JOVENES EN EL MERCADO LABORAL (FSE)
1.772	PER1210S8	SUSTITUCIÓN COMISIÓN INFORMATIVA	27-06-2018	388/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
1.773	PER1210S6	ASISTENCIA A REUNIÓN CON EL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD	27-06-2018	0000000000000000
1.774	LIC1211YN	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA ASFALTADO DE LA PARTE DE LOS COCHES Y PINTURA DE MURO	27-06-2018	1371/2018 - ASFALTADO DE LA PARTE DE LOS COCHES Y PINTURA DE MURO
1.775	LIC1211YL	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA RENOVACION DE CANALONES Y BAJANTES Y REPARACION Y PINTURA DE ALERO	27-06-2018	1384/2018 - RENOVACION DE CANALONES Y BAJANTES Y REPARACION Y PINTURA DE ALERO
1.776	LIC1211YI	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA REPARACION DE ESQUINA DE FACHADA DE EDIFICIO	27-06-2018	1210/2018 - REPARACION DE ESQUINA DE FACHADA DE EDIFICIO
1.777	PER1210S4	SUSTITUCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA	27-06-2018	2062/2015 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
1.778	OYS1210LV	ALTA ACOMETIDA AGUA PARA OBRA	28-06-2018	1628/2018 - ALTA ACOMETIDA AGUA PARA OBRA
1.779	GIN1210WH	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2018 (MES JUNIO)	28-06-2018	267/2018 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2018
1.780	GIN1210WG	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2018 (SESIONES CONCEJALES MES MAYO)	28-06-2018	267/2018 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2018
1.781	GYR12125B	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	28-06-2018	1132/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE RUFINA RODRIGUEZ DIAZ DEL 100% DE UNA CASA.
1.782	GYR12125C	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	28-06-2018	1135/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE SATURNINA MALLO ZAPICO DEL 50 % DE UN PISO Y DE UN GARAJE, Y DEL 73,48 % DE UN TRASTERO.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1.783	GYR12I25D	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	28-06-2018	1150/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE VICTOR MIGUEL MENEDEZ IGLESIAS DEL 50% DE UN PISO Y DE UNA PLAZA DE GARAJE.
1.784	GYR12I25E	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	28-06-2018	1151/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA JOVITA GARCIA RODRIGUEZ DEL 100% DE UNA VIVIENDA.
1.785	GYR12I25F	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	28-06-2018	1152/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA ESTHER COSIO POLA DEL 50% DE UN PISO Y DE UNA PLAZA DE GARAJE.
1.786	GYR12I25G	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	28-06-2018	1576/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA DEL CARMEN SUAREZ RODRIGUEZ Y DE ARMANDO AMADOR SUAREZ SUAREZ DEL 50% DE UN PISO Y DOS PLAZA DE GARAJE.
1.787	OYS12I0LZ	ALTA ALCANTARILLADO	28-06-2018	1627/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
1.788	OYS12I0LY	ALTA ALCANTARILLADO	28-06-2018	1626/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
1.789	PER12I0SJ	NOMBRAMIENTO INTERINO DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL PARA LA EJECUCION DE UN PROGRAMA DE CARACTER TEMPORAL PARA EL NEGOCIADO DE CONTRATACION	28-06-2018	1288/2018 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL PARA LA EJECUCION DE UN PROGRAMA DE CARACTER TEMPORAL PARA EL NEGOCIADO DE CONTRATACION
1.790	AMJ12I02A	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2017-2018	28-06-2018	1863/2017 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2017-2018
1.791	BIE12I0VD	SOLICITUD OCUPACION VIA PUBLICA MUDANZA	28-06-2018	1561/2018 - SOLICITUD OCUPACION VIA PUBLICA MUDANZA
1.792	GIN12I0W9	MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 1/16/2018 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE LOS GRUPOS DE PROGRAMAS 450 A 920	28-06-2018	1606/2018 - MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 1/16/2018 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE LOS GRUPOS DE PROGRAMAS 450 A 920
1.793	FST12I05N	MERCADO MEDIEVAL DE PIEDRAS BLANCAS 2018	29-06-2018	1392/2018 - MERCADO MEDIEVAL DE PIEDRAS BLANCAS 2018
1.794	SSO12I151	PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGODEPENDENCIAS: PROGRAMA Y ACTUACIONES AÑO 2018: PROYECTO PROMOCION DEL BIENESTAR SOCIAL Y DE LA RESILIENCIA EN NIÑOS Y NIÑAS EN EL CONTEXTO EDUCATIVO. 2018-2019	29-06-2018	73/2018 - PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGODEPENDENCIAS: PROGRAMA Y ACTUACIONES AÑO 2018.
1.795	ACT12I0JK	DELEGANDO FACULTADES CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL. MATRIMONIOS CIVILES 2018	29-06-2018	2303/2017 - MATRIMONIOS CIVILES 2018
1.796	LIC12I1ZK	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA LUCIR GARAJE	29-06-2018	1229/2018 - LUCIR GARAJE
1.797	GIN12I0WQ	MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/17/2018 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA. ACTIVIDADES Y SEMINARIOS POR LA IGUALDAD	29-06-2018	1630/2018 - MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/17/2018 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA. ACTIVIDADES Y SEMINARIOS POR LA IGUALDAD
1.798	LIC12I2I2	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA REPARACION DE BAÑO	03-07-2018	1434/2018 - REPARACION DE BAÑO
1.799	LIC12I20W	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA REPARACION PISCINA	03-07-2018	1401/2018 - REPARACION PISCINA
1.800	ACT12I0JO	PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 155/2018 INTERPUESTO POR Dª. GUADALUPE MARTÍN MARTÍN CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	03-07-2018	1065/2017 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN LA VIA PUBLICA
1.801	LIC12I20T	RESOLUCION DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA	03-07-2018	1426/2018 - CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA
1.802	LIC12I203	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR	03-07-2018	1416/2018 - SUSTITUCION DE PAVIMENTOS Y PELDAÑOS EN EXTERIOR

		PARA SUSTITUCION DE PAVIMENTOS Y PELDAÑOS EN EXTERIOR		
1.803	BIE12I0VJ	SOLICITUD INSTALACION CASETA EN APARCAMIENTO PLAYA SAN JUAN	03-07-2018	1345/2018 - SOLICITUD INSTALACION CASETA EN APARCAMIENTO PLAYA SAN JUAN
1.804	LIC12I21I	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA PINTURA ALEROS VIVIENDA	04-07-2018	1457/2018 - PINTURA ALEROS VIVIENDA
1.805	LIC12I21H	RESOLUCION DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA CAMBIO DE VENTANAS	04-07-2018	1447/2018 - CAMBIO DE VENTANAS
1.806	GIN12I0XC	DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION: JORNADA DE REFLEXIÓN Y DEBATE SOBRE LA ACERA BICI	04-07-2018	158/2014 - DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION
1.807	CON12I09P	CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES EN CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA PARA EL CURSO 2018-2019. RESOLUCION APROBANDO EL EXPEDIENTE.	04-07-2018	1450/2018 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES EN CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA PARA EL CURSO 2018-2019.
1.808	PER12I0T0	ABONO DE VACACIONES	04-07-2018	499/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
1.809	PER12I0SZ	NOMBRAMIENTO INTERINO DE DOS TÉCNICOS/AS EN TURISMO	04-07-2018	1230/2018 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE DOS TÉCNICOS/AS EN TURISMO
1.810	LIC12I21J	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA SUSTITUCION BAÑERA Y CAMBIO FONTANERIA	04-07-2018	1475/2018 - SUSTITUCION BAÑERA Y CAMBIO FONTANERIA
1.811	GYR12I27N	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA EEI EL TEXU CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2018.	04-07-2018	14/2018 - LIQUIDACIONES AÑO 2018
1.812	GIN12I0X3	MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/18/2018 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS CAPITULO 1.RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS INTERINOS	04-07-2018	1652/2018 - MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/18/2018 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS CAPITULO 1.RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS INTERINOS
1.813	CTE12I09Z	TALA	05-07-2018	423/2018 - TALA
1.814	CTE12I09X	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ALUMBRADO PUBLICO	05-07-2018	870/2014 - SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ALUMBRADO PUBLICO
1.815	LIC12I228	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA PARA TALA DE MADERA.	05-07-2018	1490/2016 - TALA DE MADERA. PARCELA 143 POLIGONO 1 DE BAYAS
1.816	URB12S0BH	Desestimación recurso reposición	05-07-2018	1242/2012 - REQUERIMIENTO LIMPIEZA FINCA
1.817	BIE12I0WR	SOLICITUD AUTORIZACION PARA COLOCACION DE DISPLAY PUBLICITARIO EN LA ESQUINA DE LA CALLE PABLO LALOUX CON PASEO CANTABRICO Y ESQUINA PARQUE LOS PATOS CON PASEO CANTABRICO	05-07-2018	1654/2018 - SOLICITUD AUTORIZACION PARA COLOCACION DE DISPLAY PUBLICITARIO EN LA ESQUINA DE LA CALLE PABLO LALOUX CON PASEO CANTABRICO Y ESQUINA PARQUE LOS PATOS CON PASEO CANTABRICO
1.818	LIC12I21W	RESOLUCION DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA CARGAR PARED MEDIANERA Y PINTAR	05-07-2018	1668/2018 - CARGAR PARED MEDIANERA Y PINTAR
1.819	BIE12I0WO	SOLICITUD AUTORIZACION PARA COLOCACION DE DISPLAY BUBLICITARIO EN LA ESQUINA DE LA CALLE DEL CARMEN CON LA CALLE BERNARDO ALVAREZ GALAN	05-07-2018	1653/2018 - SOLICITUD AUTORIZACION PARA COLOCACION DE DISPLAY BUBLICITARIO EN LA ESQUINA DE LA CALLE DEL CARMEN CON LA CALLE BERNARDO ALVAREZ GALAN
1.820	AGE12I07O	DAÑOS EN SEÑAL DE TRAFICO. RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE DAÑOS.	05-07-2018	2377/2017 - DAÑOS EN SEÑAL DE TRAFICO
1.821	BIE12I0WJ	SOLICITUD AUTORIZACION COLOCACION MESAS Y SILLAS	05-07-2018	2400/2017 - CAMBIO DE TITULARIDAD CAFETERIA-BAR
1.822	LIC12I21M	RESOLUCION DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA COLOCACION CASSETAS DE APEROS	05-07-2018	1433/2018 - COLOCACION CASSETAS DE APEROS



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1.823	CTE12I09Y	TALA DE MADERA	05-07-2018	1918/2016 - TALA DE MADERA
1.824	EST12I034	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	06-07-2018	1514/2018 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1.825	EST12I035	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	06-07-2018	1499/2018 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1.826	EST12I036	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	06-07-2018	1512/2018 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1.827	PER12I0T8	SUSTITUCIÓN DE COMISARIO JEFE	06-07-2018	396/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
1.828	LIC12I22I	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA SUSTITUCIÓN CARPINTERÍA EXTERIOR	06-07-2018	1011/2018 - PINTAR, LIJAR Y SELLAR VENTANA TERRAZA
1.829	LIC12I22H	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA PINTURA DE PORTAL Y COLOCACIÓN DE PLAQUETA EN PAREDES	06-07-2018	1492/2018 - PINTURA DE PORTAL Y COLOCACIÓN DE PLAQUETA EN PAREDES
1.830	LIC12I22G	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE ALEROS	06-07-2018	1491/2018 - LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE ALEROS
1.831	GYR12I280	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS POR ERROR EN EL CÁLCULO DE LA AUTOLIQUIDACIÓN.	06-07-2018	2585/2016 - ADECUACION VIVIENDA
1.832	GYR12I27Z	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES POR ERROR MATERIAL EN LA BASE IMPONIBLE, Y APROBACIÓN DE OTRA CON LA BASE IMPONIBLE CORRECTA.	06-07-2018	2585/2016 - ADECUACION VIVIENDA
1.833	LIC12I23T	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA BAÑOS Y COCINA	09-07-2018	1566/2018 - REFORMA BAÑOS Y COCINA
1.834	GYR12I28Z	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	09-07-2018	1176/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA DEL CARMEN MENENDEZ ALVAREZ DEL 100% DE UN PISO.
1.835	LIC12I23S	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA REPOSICION LOSAS PIZARRA EN TEJADO	09-07-2018	1547/2018 - REPOSICION LOSAS PIZARRA EN TEJADO
1.836	GYR12I28Y	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	09-07-2018	1167/2017 - COMPRAVENTA VIVIENDA.
1.837	GYR12I296	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA EEI EL CARBAYO CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2018	09-07-2018	15/2018 - LIQUIDACIONES AÑO 2018
1.838	GYR12I28X	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	09-07-2018	1163/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA DOLORES RODRIGUEZ ALVAREZ DEL 50% DE UNA CASA Y DE UN TERRENO.
1.839	GYR12I28W	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	09-07-2018	1161/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MATIAS BUENO GARCIA DEL 50% DE UN GARAJE.
1.840	GYR12I28V	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	09-07-2018	1154/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ FERNANDEZ DEL 8,33% DE UN BAJO COMERCIAL.
1.841	GYR12I28U	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	09-07-2018	1100/2017 - COMPRAVENTA CASA
1.842	GYR12I28T	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	09-07-2018	1427/2017 - DONACION 1/3 DE UN PISO.
1.843	URB12I07H	ORDENANDO LA EJECUCION DE SENTENCIA RELATIVA A EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA. ACTIVIDAD O USO DEL SUELO SIN LICENCIA. RELACIONADO CON EXPEDIENTE 1015/2015 DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.	09-07-2018	744/2017 - EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA. ACTIVIDAD O USO DEL SUELO SIN LICENCIA. RELACIONADO CON EXPEDIENTE 1015/2015 DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.
1.844	LIC12I23Q	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA RETEJAR	09-07-2018	1543/2018 - RETEJAR
1.845	LIC12I23P	RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA PROTECCION FRENTE A DESPRENDIMIENTO EN	09-07-2018	1125/2018 - PROTECCION FRENTE A DESPRENDIMIENTO EN CARRETERA SALINAS-ARNAO

CARRETERA SALINAS-ARNAO				
1.846	LIC12I23O	RESOLUCION DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA CIERRE FINCA	09-07-2018	1545/2018 - CIERRE FINCA
1.847	LIC12I23L	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA REVISION TEJADO	09-07-2018	1523/2018 - REVISION TEJADO
1.848	AGE12I07P	LICENCIA DE AUTO-TURISMO NUMERO 7. RESOLUCION CONCEDIENDO PERMISO DE CONDUCTOR ASALARIADO.	09-07-2018	807/2018 - LICENCIA DE AUTO-TURISMO NUMERO 7
1.849	PER12I0TE	PRORROGA NOMBRAMIENTO INTERINO	09-07-2018	1230/2018 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE DOS TÉCNICOS/AS EN TURISMO
1.850	GIN12I0XP	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2018/49	09-07-2018	
1.851	LIC12I23K	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA REPARACION SALON	09-07-2018	1521/2018 - REPARACION SALON
1.852	LIC12I23G	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA COLOCACION CELOSIA EN MURO DE CIERRE	09-07-2018	1497/2018 - COLOCACION CELOSIA EN MURO DE CIERRE
1.853	LIC12I23I	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO TEJADO	09-07-2018	1498/2018 - CAMBIO TEJADO
1.854	LIC12I248	RESOLUCION DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA CIERRE FINCA Y DOBLE PUERTA	10-07-2018	1559/2018 - CIERRE FINCA Y DOBLE PUERTA
1.855	CUL12I0BU	BONIFICACIONES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2017-2018	10-07-2018	1256/2017 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2017-2018
1.856	CUL12I0BT	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2017-2018	10-07-2018	1256/2017 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2017-2018
1.857	BIE12I0XO	DONACION DE FOTOGRAFIAS DE JAVIER LUMERAS	10-07-2018	1624/2018 - DONACION DE FOTOGRAFIAS DE JAVIER LUMERAS
1.858	PER12I0TK	SUSTITUCIÓN DE SECRETARIA DE ALCALDÍA	10-07-2018	2129/2010 - NOMBRAMIENTO DE UN ADMINISTRATIVO INTERINO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE INTERVENCION
1.859	URB12S0C2	SOLICITUD LIMPIEZA SOLARES COLINDANTES AL NUMERO 6 Y 8 AVENIDA EL CAMPON	10-07-2018	2385/2017 - SOLICITUD LIMPIEZA SOLARES COLINDANTES AL NUMERO 6 Y 8 AVENIDA EL CAMPON
1.860	LIC12I243	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN PORTAL	10-07-2018	1579/2018 - SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN PORTAL
1.861	LIC12I241	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO VENTANAS	10-07-2018	1595/2018 - CAMBIO VENTANAS
1.862	PER12I0TI	NOMBRAMIENTO INTERINO DE ADMINISTRATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES	10-07-2018	1467/2018 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE ADMINISTRATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
1.863	LIC12I23Y	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA MENOR PARA FEFORMA DE COCINA	10-07-2018	1600/2018 - FEFORMA DE COCINA
1.864	GYR12I29P	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	10-07-2018	1187/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ELOY RODRIGUEZ ALONSO Y DE MARIA EUGENIA PEREZ SANCHEZ DEL 100% DE UNA NAVE INDUSTRIAL.
1.865	GYR12I29Q	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	10-07-2018	1190/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JOSE LUIS BLANCO GARCIA DEL 100% DE VARIOS INMUEBLES.
1.866	GYR12I29R	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	10-07-2018	696/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA GONZALEZ ARNALDO DEL 50% DE UNA VIVIENDA Y DEL 100% DE VARIAS EDIFICACIONES AUXILIARES.
1.867	GIN12I0Y1	RELACION DE FACTURAS DE CONTRATOS F/2018/50	10-07-2018	
1.868	LIC12I24B	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA COCINA Y BAÑO	10-07-2018	1558/2018 - REFORMA COCINA Y BAÑO
1.869	GYR12I29W	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	10-07-2018	1098/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MANUEL ANTONIO PRAVIA GOMEZ DEL 50% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
1.870	GYR12I2AB	APROBACION DE LIQUIDACIONES POR EL	11-07-2018	18/2018 - BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2018



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2018				
1.871	PER1210TM	NOMBRAMIENTO DE UN ADMINISTRATIVO INTERINO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE INTERVENCION	11-07-2018	2129/2010 - NOMBRAMIENTO DE UN ADMINISTRATIVO INTERINO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE INTERVENCION
1.872	LIC12124J	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA DE PORTAL PARA ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS	11-07-2018	1300/2018 - REFORMA DE PORTAL PARA ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS
1.873	PER1210TP	TRIBUNAL CALIFICADOR MENTOR/A	11-07-2018	1878/2017 - SUBVENCION PARA PROYECTO DE INTEGRACION SOSTENIBLE DE PERSONAS JOVENES EN EL MERCADO LABORAL (FSE)
1.874	PER1210TO	LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS/AS MONITOR/A DOCENTE Y TRIBUNAL CALIFICADOR	11-07-2018	1878/2017 - SUBVENCION PARA PROYECTO DE INTEGRACION SOSTENIBLE DE PERSONAS JOVENES EN EL MERCADO LABORAL (FSE)
1.875	GYR1212A1	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UNA SANCION DE TRAFICO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 558/2018	11-07-2018	558/2018 - MULTAS MARZO 2018
1.876	GYR1212A2	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	11-07-2018	1098/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MANUEL ANTONIO PRAVIA GOMEZ DEL 50% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
1.877	GYR12129X	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	11-07-2018	919/2017 - COMPRAVENTA PISO.
1.878	GYR12129Z	FRACCIONAMIENTO SANCION POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE (OCUPACION SIN AUTORIZACION, EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2017)	11-07-2018	357/2018 - INFRACCION A LA ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE. PUESTO R 44.
1.879	GYR1212A0	FRACCIONAMIENTO SANCION POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL VENTA AMBULANTE (OCUPACION SIN AUTORIZACION, EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2017)	11-07-2018	347/2018 - INFRACCION A LA ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE. PUESTO O 26.
1.880	GYR1212AX	APROBACION DEL PADRON DE BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2018	11-07-2018	16/2018 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2018
1.881	LIC12124X	CAMBIO TITULARIDAD SIDRERIA	11-07-2018	882/2018 - COMUNICACION PREVIA CAMBIO TITULARIDAD SIDRERIA- BAR
1.882	GYR1212AR	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	11-07-2018	1191/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JOSE LUIS LOPEZ NEBOT DEL 50% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
1.883	GYR1212AS	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	11-07-2018	1228/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE DIAMANTINA GUTIERREZ VALDES DE LOCAL COMERCIAL Y DE PISO CON GARAJE Y TRASTERO ANEJOS.
1.884	GYR1212AT	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	11-07-2018	1229/2017 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
1.885	GYR1212AQ	CAMBIO DE TITULARIDAD DE LIQUIDACIONES POR CAMBIO DE SUJETO PASIVO.	11-07-2018	151/2017 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2017
1.886	PER1210TU	SUSTITUCIÓN RESPONSABLE RRHH	11-07-2018	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
1.887	PER1210TW	COMPLEMENTO DE RETRIBUCIONES POR IT	11-07-2018	2129/2010 - NOMBRAMIENTO DE UN ADMINISTRATIVO INTERINO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE INTERVENCION
1.888	PER1210TV	SUSTITUCIÓN DE CONDUCTOR TRACTORISTA	11-07-2018	555/2016 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL POR INTERINIDAD DE UN/A OPERARIO/A DE LIMPIEZA VIARIA
1.889	CON12109W	CONTRATACION DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL MODIFICADO DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE DEMOLICION PARCIAL DE VIVIENDA EN C/ALEJANDRO	11-07-2018	1701/2018 - CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL MODIFICADO DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE DEMOLICION PARCIAL DE VIVIENDA EN C/ALEJANDRO CASONA 22 SALINAS (OBRAS CORRESPONDIENTES A LOS JUZGADOS CONTENCIOSO-ADMTVO Nº 2 Y Nº 6 DE OVIEDO)

		CASONA 22 SALINAS (OBRAS CORRESPONDIENTES A LOS JUZGADOS CONTENCIOSO-ADMTVO N° 2 Y N° 6 DE OVIEDO). RESOLUCION INCIAN		
1.890	LIC12I24R	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA RELATIVA AL DESPRENDIMIENTO PRODUCIDO EN TALUD PINOS ALTOS	11-07-2018	338/2018 - ORDEN DE EJECUCION DE OBRAS RELATIVA AL DESPRENDIMIENTO PRODUCIDO EN TALUD PINOS ALTOS
1.891	PER12I0TX	JUBILACIÓN FORZOSA	12-07-2018	55/2015 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS
1.892	CUL12I0BX	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2017-2018	12-07-2018	1256/2017 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2017-2018
1.893	PER12I0U4	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN	12-07-2018	55/2015 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS
1.894	CON12I0A8	CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION TECNICA DEL MUSEO DE LA MINA DE ARNAO Y SU ENTORNO. RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.	12-07-2018	112/2018 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION TECNICA DEL MUSEO DE LA MINA DE ARNAO Y SU ENTORNO
1.895	GYR12I2BO	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	12-07-2018	1321/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JESUS PAREDES FERNANDEZ DEL 50% DE UNA CASA.
1.896	GYR12I2BP	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	12-07-2018	1322/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE LUIS PROENZA BUZNEGO DEL 50% DE VARIOS INMUEBLES.
1.897	GYR12I2BQ	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	12-07-2018	1324/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ELOY EDUARDO ESCORIEZ RODRIGUEZ DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
1.898	LIC12I251	DECLARACIÓN CADUCIDAD LEGALIZACION ACTIVIDAD CUNICULAR	12-07-2018	2427/2014 - LEGALIZACION ACTIVIDAD CUNICULAR
1.899	GYR12I2BF	APROBACION DEL PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2018	12-07-2018	22/2018 - SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL. EJERCICIO 2018
1.900	AGE12I07U	RESOLUCION ESTIMACION ALEGACIONES	12-07-2018	991/2018 - DENUNCIA INCUMPLIMIENTO REGLAMENTO DE AUTO-TAXI
1.901	GYR12I2BE	RESOLUCION ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO	12-07-2018	558/2018 - MULTAS MARZO 2018
1.902	GYR12I2BD	RESOLUCION DE SOBRESIMIENTO DENUNCIA DE TRAFICO 27347 POR FALLECIMIENTO	12-07-2018	1063/2018 - MULTAS MES DE MAYO 2018
1.903	GYR12I2BC	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO EXPDTE 10632018/27750	12-07-2018	1063/2018 - MULTAS MES DE MAYO 2018
1.904	GYR12I2BB	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO EXPDTE 07632018/804012	12-07-2018	763/2018 - MULTAS ABRIL 2018
1.905	GYR12I2B9	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO 27446	12-07-2018	1351/2018 - MULTAS JUNIO 2018
1.906	GYR12I2B7	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO EXPDTE 13512018/27445	12-07-2018	1351/2018 - MULTAS JUNIO 2018
1.907	AGE12I082	ACCIDENTE DE TRAFICO CON DERRIBO DE FAROLA.RESOLUCION DECRETANDO REINTEGRO DE DAÑOS.	13-07-2018	179/2018 - ACCIDENTE DE TRAFICO CON DERRIBO DE FAROLA
1.908	BIE12I0Y2	RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE CAIDA	13-07-2018	707/2018 - RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE CAIDA
1.909	ACT12I0KK	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.	13-07-2018	1160/2013 - LICENCIA PARA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS
1.910	ACT12I0K4	MON. MONITORIO 424/2018 INTERPUESTO POR C.P. c/ EL PUENTÍN 1 Y 3 DE PIEDRAS	13-07-2018	2008/2015 - CUOTAS COMUNIDAD LOCALES EN EL PUENTIN 1 Y 3 "CASAS DEL PRADO"



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

		BLANCAS PARA PAGO DE CUOTAS COMUNIDAD: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.		
1.911	AGE12I083	ACCIDENTE DE TRAFICO CON DAÑOS EN POSTE DE ALUMBRADO PUBLICO. RESOLUCION DECRETANDO REINTEGRO DE DAÑOS.	13-07-2018	872/2018 - ACCIDENTE DE TRAFICO CON DAÑOS EN POSTE DE ALUMBRADO PUBLICO
1.912	AGE12I07Z	RESOLUCION TERMINACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	13-07-2018	889/2018 - DENUNCIA POR INFRACCION AL REGLAMENTO DE AUTO-TAXI. LICENCIA NUMERO 24.
1.913	FST12I06D	PROCESION DEL CARMEN EN SALINAS 2018	13-07-2018	1601/2018 - PROCESION DEL CARMEN EN SALINAS 2018
1.914	PER12I0UA	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A PARA LA EJECUCION DE UN PROGRAMA DE CARACTER TEMPORAL PARA EL NEGOCIADO DE CONTRATACION	13-07-2018	1743/2018 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A PARA LA EJECUCION DE UN PROGRAMA DE CARACTER TEMPORAL PARA EL NEGOCIADO DE CONTRATACION
1.915	LIC12I25S	TALA DE MADERA EN BAYAS	13-07-2018	1453/2018 - TALA DE MADERA EN BAYAS
1.916	LIC12I25U	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA PARA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON VALLAS COMO CONSECUENCIA DE LA CONSTRUCCION EDIFICIO DE VIVIENDAS	13-07-2018	2095/2016 - CONSTRUCCION EDIFICIO DE VIVIENDAS
1.917	ACT12I0KM	EXTINCIÓN UNIÓN DE HECHO.	13-07-2018	1897/2017 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
1.918	LIC12I25O	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR LA QUE SE CONCEDE LEGALIZACIÓN DE OBRAS DE PINTURA DE FACHADA	13-07-2018	765/2017 - PINTURA DE FACHADA
1.919	AGE12I084	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	13-07-2018	1811/2017 - INFRACCION A LA ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE
1.920	ACT12I0KG	P.A. 178/2018 INTERPUESTO POR D. DOMINGO BERMEJO TEJADO: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES. REPARACION DE UNA PERRERA	13-07-2018	1453/2015 - REPARACION DE UNA PERRERA
1.921	GYR12I2CS	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICION A SANCION POR INFRACCION DE TRAFICO	17-07-2018	2363/2017 - MULTAS DICIEMBRE 2017
1.922	AGE12I087	RESOLUCION TERMINACION DE PROCEDIMIENTO	16-07-2018	1800/2017 - INFRACCION ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE
1.923	AGE12I086	RESOLUCION TERMINACION PROCEDIMIENTO	16-07-2018	1883/2017 - INFRACCION A LA ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE
1.924	GYR12I2D7	APROBACION DEL PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2018	16-07-2018	20/2018 - SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2018.
1.925	PER12I0UH	RENOVACIÓN CARNET DE CONDUCIR	16-07-2018	446/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
1.926	LIC12I26O	LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD DE GUARDERIA DE VEHICULOS	16-07-2018	2919/2016 - ACTIVIDAD DE GUARDERIA DE VEHICULOS
1.927	GYR12I2ED	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	17-07-2018	1423/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ANTONIO FONTANIL MARTINEZ DEL 50% DE UN PISO.
1.928	GYR12I2EE	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	17-07-2018	1429/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE CARLOS MIGUEL GONZALEZ MENENDEZ DEL 100% DE UN PISO.
1.929	GYR12I2EF	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	17-07-2018	1431/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ANTONIO LOPEZ GOMEZ DEL 100% DE UN PISO.
1.930	GYR12I2EG	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	17-07-2018	1453/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE CELIA RON GARCIA DEL 50% DE UNA CASA.
1.931	GYR12I2EH	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	17-07-2018	1455/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA ELISA GAYO BUENO DEL 50% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
1.932	GYR12I2EB	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	17-07-2018	1325/2017 - TRANSMISION MEDIANTE SUBASTA DE VIVIENDA.
1.933	GYR12I2EC	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	17-07-2018	1326/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JOSE MANUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
1.934	GYR12I2EA	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA	17-07-2018	24/2018 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE

		POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.		DOMINIO PUBLICO AÑO 2018
1.935	EST12I03B	BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION RESIDENCIA PERIODICA EXTRANJEROS NO ENCSARP NO INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS (141) AÑO 2018	17-07-2018	856/2018 - BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION RESIDENCIA PERIODICA EXTRANJEROS NO ENCSARP NO INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS (141) AÑO 2018
1.936	GYR12I2DV	RECURSO DE REPOSICION CONTRA LIQUIDACION TRIBUTARIA	17-07-2018	38/2018 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE. AÑO 2018
1.937	AGE12I08F	RESOLUCION ESTIMACION ALEGACIONES	17-07-2018	1406/2017 - DENUNCIA ACTIVIDADES Y OCUPACIONES NO AUTORIZADAS
1.938	BIE12I0Y8	RECLAMACION PATRIMONIAL DE DAÑOS OBRA PICTORICA	17-07-2018	712/2018 - RECLAMACION PATRIMONIAL DE DAÑOS OBRA PICTORICA
1.939	PER12I0UU	HORAS EXTRAORDINARIAS. JUNIO	17-07-2018	83/2018 - HORAS EXTRAORDINARIAS. AÑO 2018.
1.940	PER12I0UT	ANTICIPO	17-07-2018	45/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DESEMPLEADOS/AS
1.941	AGE12I08A	RESOLUCION TERMINACION PROCEDIMIENTO	17-07-2018	1045/2018 - DENUNCIA POR REALIZAR ACAMPADA LIBRE
1.942	LIC12I265	PARALIZACIÓN INMEDIATA DE ALBERGUE SIN LICENCIA EN EL CARMEN N° 9 Y PARALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, SOCIO-CULTURALES Y DEPORTIVAS Y ORDENAR EL PRECINTO DE LA ACTIVIDAD, ASÍ COMO MEDIDAS CAUTELARES Y REQUERIMIENTO LEGALIZACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTDAS S	17-07-2018	1246/2018 - DENUNCIA REALIZACION OBRAS SIN LICENCIA EN CALLE EL CARMEN NUMERO 9 "LONGHOUSE SALINAS"
1.943	EST12I03A	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	17-07-2018	1308/2017 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1.944	PER12I0UQ	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL POR ACUMULACION DE TAREAS DE UN OPERARIO	17-07-2018	1424/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL POR ACUMULACION DE TAREAS DE DOS OPERARIOS
1.945	EST12I039	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	17-07-2018	837/2018 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1.946	PER12I0UP	PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018 - CONTRATACIÓN DE ALBAÑIL	17-07-2018	250/2018 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017-2018.. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE ALBAÑIL.
1.947	CTE12I0A7	TALA DE MADERA	17-07-2018	1526/2017 - TALA DE MADERA
1.948	PER12I0UN	NOMBRAMIENTO INTERINO DE ADMINISTRATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES	17-07-2018	1467/2018 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE ADMINISTRATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
1.949	AGE12I089	ACCIDENTE DE TRÁFICO CON DAÑOS EN SEMÁFORO. RESOLUCION DECRETANDO REINTEGRO DE DAÑOS.	17-07-2018	268/2018 - ACCIDENTE DE TRÁFICO CON DAÑOS EN SEMÁFORO
1.950	PER12I0V5	INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL COMPLEMENTO DE LA PRESTACION ECONOMICA EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	18-07-2018	1650/2013 - INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL COMPLEMENTO DE LA PRESTACION ECONOMICA EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS
1.951	PER12I0V4	SUSTITUCIÓN OFICIAL CARPINTERO	18-07-2018	1614/2010 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UN PUESTO DE OPERARIO
1.952	PER12I0V3	SUSTITUCIÓN ARCHIVERA MUNICIPAL	18-07-2018	39/2013 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
1.953	AGE12I08I	RESOLUCION ESTIMACION ALEGACIONES	18-07-2018	1096/2018 - DENUNCIA INFRACCION REGLAMENTO AUTO-TAXI
1.954	PER12I0V2	INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL COMPLEMENTO DE LA PRESTACION ECONOMICA EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	18-07-2018	507/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ARCHIVERA
1.955	PER12I0V1	SUSTITUCIÓN AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	18-07-2018	569/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - TÉCNICO DE PATRIMONIO
1.956	AGE12I08G	RESOLUCION TERMINACION PROCEDIMIENTO	18-07-2018	1098/2018 - DENUNCIA PERRO EXTRAVIADO EN LA VIA PUBLICA
1.957	PER12I0V0	REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MAYOR CATEGORÍA	18-07-2018	331/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1.958	PER12I0UZ	SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. JUNIO 2018	18-07-2018	85/2018 - SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. AÑO 2018
1.959	PER12I0UY	SUSTITUCIÓN DE OFICIAL MECÁNICO	18-07-2018	1358/2005 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
1.960	PER12I0UX	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL POR ACUMULACION DE TAREAS DE UNA OFICIAL PINTORA	18-07-2018	1423/2018 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL POR ACUMULACION DE TAREAS DE UN OFICIAL PINTOR
1.961	PER12I0UW	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. DEL 47 AL 57/2018	18-07-2018	84/2018 - INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. AÑO 2018.
1.962	ACT12I0KQ	P.A. 194/2018. INTERPUESTO POR D ^a . ELVIRA JOSEFA VEGA HEVIA: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	18-07-2018	2619/2016 - SUSTITUCION CIERRE PARCELA
1.963	OYS12I0N2	ALTA ALCANTARILLADO	18-07-2018	1410/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
1.964	OYS12I0N1	ALTA ACOMETIDA AGUA PARA OBRA	18-07-2018	1409/2018 - ALTA ACOMETIDA AGUA PARA OBRA
1.965	GIN12I0Z2	MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/19/2018 DE GENERACION DE CREDITOS POR MAYORES INGRESOS. SUBVENCION JUZGADO DE PAZ 2018	18-07-2018	1777/2018 - MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/19/2018 DE GENERACION DE CREDITOS POR MAYORES INGRESOS. SUBVENCION JUZGADO DE PAZ 2018
1.966	PER12I0V7	SUSTITUCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN	18-07-2018	2341/2015 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE INTERVENCION
1.967	GYR12I2EX	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	18-07-2018	667/2017 - ADJUDICACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE LOCAL.
1.968	GYR12I2EY	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	18-07-2018	1456/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE FELICITAS ALVAREZ MELON DEL 50% DE UN PISO.
1.969	GYR12I2EZ	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	18-07-2018	1460/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE LUDIVINA ALVAREZ ALONSO DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
1.970	OYS12I0NB	ALTA DE ALCANTARILLADO	19-07-2018	2960/2016 - ALTA DE ALCANTARILLADO
1.971	OYS12I0NA	ALTA AGUA VIVIENDA	19-07-2018	1737/2018 - ALTA AGUA VIVIENDA
1.972	OYS12I0N9	ALTA AGUA VIVIENDA	19-07-2018	1698/2018 - ALTA AGUA VIVIENDA
1.973	OYS12I0N8	ALTA AGUA VIVIENDA	19-07-2018	1697/2018 - ALTA AGUA VIVIENDA
1.974	OYS12I0ND	BAJA ACOMETIDA DE AGUA	19-07-2018	1716/2018 - BAJA ACOMETIDA DE AGUA
1.975	OYS12I0NC	REFORMA ACOMETIDA DE ABASTECIMIENTO	19-07-2018	1709/2018 - REFORMA ACOMETIDA DE ABASTECIMIENTO
1.976	GYR12I2FD	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	19-07-2018	1462/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE CARMEN MONTSERRAT FERNANDEZ GONZALEZ DEL 50% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
1.977	GYR12I2FE	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	19-07-2018	1463/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JULIO GRANDA MENENDEZ DEL 50 DE UN PISO.
1.978	GYR12I2FF	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	19-07-2018	1468/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MANUEL ANTONIO MARTINEZ MENENDEZ DEL 50% DE UN PISO.
1.979	GYR12I2FG	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	19-07-2018	1470/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA DE LOS ANGELES IZQUIERDO COMBELLER DEL 33,333% DE UN PISO.
1.980	EST12I03D	BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION RESIDENCIA PERIODICA EXTRANJEROS NO ENCSARP NO INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS (141) AÑO 2017	19-07-2018	1058/2017 - BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION RESIDENCIA PERIODICA EXTRANJEROS NO ENCSARP NO INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS (141) AÑO 2017
1.981	GYR12I2F7	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA BOLETIN 26999	19-07-2018	1351/2018 - MULTAS JUNIO 2018
1.982	PER12I0VB	SUSTITUCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA	19-07-2018	2062/2015 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

Queda enterado el Pleno Corporativo.

5.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este asunto del orden del día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Control de Órganos de Gobierno: Ruegos y Preguntas”, no se producen intervenciones en este punto.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaria General que certifica.

Vº Bº